



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

CONTADURÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA

NEUQUÉN
PROVINCIA



ESTRATEGIA Y ANALISIS	3
CARTA DE LA CONTADORA GENERAL (102-14,102-54)	3
PERFIL DE LA CONTADURÍA GENERAL	4
ACTIVIDADES Y SERVICIOS BRINDADOS (102-2)	4
LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE CENTRAL DE LA ORGANIZACIÓN (102-3)	6
NATURALEZA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y SU FORMA JURÍDICA (102-5)	6
MERCADO ATENDIDO (102-6)	6
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN (102-7)	9
INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS Y OTROS TRABAJADORES (102-8)	9
CADENA DE SUMINISTRO DE LA ORGANIZACIÓN (102-9)	10
CAMBIOS SIGNIFICATIVOS (102-10)	10
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (101-1, 101-2, 101-3)	10
INICIATIVAS EXTERNAS (102-12)	12
DEFINICIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS INFORMES Y LAS COBERTURAS DEL TEMA (102-46)	13
EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-42)	15
ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA (102-50, 102-51, 102-52, 103-1, 103-2, 103-3)	16
TEMAS DE MAYOR RELEVANCIA Y PROCESO DE MATERIALIDAD (102-47)	16
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-40, 102-41, 102-42, 102-43 102-44)	16
CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD	18
AVANCES EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE	18
PERFIL DE LA MEMORIA (102-52, 102-53, 102-54))	18
GOBIERNO (102-18)	18
GESTIÓN RESPONSABLE	18
ESTRUCTURA (102-18)	20
ÉTICA E INTEGRIDAD (102-16)	21
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN	21
INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN	22
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NORMATIVA	23
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA Y RENDICIONES	25
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE	30
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SISTEMAS	37



DIRECCIÓN GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	45
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA	48
DIRECCIÓN GENERAL DE SUELDOS	52
DIRECCIÓN DE TRABAJOS PÚBLICOS	57
MESA DE ENTRADAS	63
INDICADORES	64
DESEMPEÑO ECONÓMICO (201)	64
VALOR ECONÓMICO DIRECTO GENERADO Y DISTRIBUIDO (201-1)	64
DESEMPEÑO AMBIENTAL (300)	66
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (307)	66
DESEMPEÑO SOCIAL (400)	67
EMPLEO - RELACIONES TRABAJADOR - CONTADURÍA (401, 402)	67
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (403)	67
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN (404)	68
FORMACIÓN Y ENSEÑANZA (404)	68
IGUALDAD DE RETRIBUCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES (405)	71
DERECHOS HUMANOS (407)	71
NO DISCRIMINACIÓN (406)	72
LIBERTAD DE ASOCIACION Y NEGOCIACION COLECTIVA (407-1)	72
TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO (408, 409)	72
COMUNIDADES LOCALES (413-1, 413,2)	73
RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS	73
ETIQUETADO DE PRODUCTOS (417,1,417,2,417,3)	73
PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES (418,1)	74
CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO (419,1)	74



ESTRATEGIA Y ANALISIS

CARTA DE LA CONTADORA GENERAL (102-14,102-54)

Estimados:

En mi carácter de responsable a cargo de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén, me es grato presentar el Informe de Gestión de las acciones realizadas durante el año 2019, a fin de continuar en busca de calidad y confiabilidad de todos nuestros procesos, dando un mayor valor al momento de comunicar lo actuado.

La Contaduría General, como órgano Constitucional asume competencias de Órgano Rector del Sistema Contable y de Auditoría Interna. Ambas funciones se enlazan para poder cumplir con el mandato legal de presentar la Cuenta General de Inversión en el tiempo establecido.

Nos encontramos comprometidos con el objetivo de desarrollar una gestión que brinde servicios de calidad de forma simple, eficiente y moderna, llevada a cabo con la digitalización de todos los trámites y comunicaciones, mediante la utilización e implementación de nuevas tecnologías.

Consideramos que la transparencia en la administración pública es un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real pueda ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

A fin de promover el concepto mencionado consideramos primordial que toda organización que administre fondos tenga sistemas de controles que constituyan un conjunto de garantías de legitimidad y de oportunidad en la actividad administrativa, en pos de mejorar la eficiencia, la moralidad, ética y transparencia dentro de la administración.

La contabilidad tiene como objetivo brindar información para la toma de decisiones, permitiendo verificar si las decisiones planificadas han sido cumplidas.

La Cuenta General de Inversión muestra de manera resumida en que se invirtieron los fondos de todo un año. Para obtenerla tenemos que verificar que los insumos que la componen poseen la calidad suficiente para poder certificar su integridad. Para ello definimos procesos, capacitamos insistiendo en la importancia que merece la registración en tiempo y forma, para verificar que todo ello se haga en el estricto uso de la ley.

En este diseño de actividades, nos encontramos con diferentes grupos de interés, del cual formamos parte al trabajar con y para ellos. Una de esas acciones, es dialogar para detectar el grado de capacidad del organismo respecto de la inclusividad. Nuestro grupo de interés comprende a los integrantes de los Servicios Administrativos Financieros, las diferentes instituciones con quienes interactuamos por trámites que lo requieren, el personal de la Contaduría General y el público que obtiene información de la Cuenta General de Inversión.

Agradezco en nombre de todo el equipo de la Contaduría General la presente edición de esta Memoria que permite encontrarnos nuevamente con el usuario.

Cra. Esther Felipa Ruiz



PERFIL DE LA CONTADURÍA GENERAL

La Contaduría General es un organismo a quien por Constitución Provincial se le ha asignado la facultad de observar las órdenes de pago que no estén encuadradas dentro de las leyes de presupuestos y demás leyes que hagan a la materia. La Ley de Administración Financiera y Control 2141, dictada dentro de las estipulaciones constitucionales nos consigna como el Órgano Rector de la Contabilidad y de los Sistemas de Control Interno.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS BRINDADOS (102-2)

Los servicios brindados están definidos en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario N° 2758/95 (T.O. Decreto N° 1924/14), según el siguiente detalle:

FUNCIONES CONTABLES

>> Órgano rector del sistema de contabilidad, que diseña y administra el sistema contable, administra el plan de cuentas y las formas de registro (Artículo 55° LAFyC y su DR).

>> Formula la Cuenta General de Inversión (Artículo 56° LAFyC y su DR).

>> Dicta normas en materia de registración y control contable, como así también efectúa su seguimiento (Artículo 79° Inc. a) LAFyC y su DR).

>>Elabora la información sobre la gestión económica y financiera (Artículo 79° Inc. h) LAFyC y su DR).

>> Informa al Tribunal de Cuentas sobre la gestión a través de la Cuenta de Inversión (Artículo 79° Inc. i) LAFyC y su DR).

FUNCIONES DE CONTROL Y DE AUDITORÍA

>> Órgano rector del sistema de control interno, supervisa y coordina el sistema de control interno (Artículo 77° LAFyC y su DR).

>> Dicta normas técnicas en materia de auditoría y de control interno (Artículo 79° Inc. b) LAFyC y su DR).

>> Programa, ejecuta y supervisa planes de auditoría ya sea de tipo contable, operativos y de gestión (Artículo 79° Inc. c) LAFyC y su DR). Este programa debe ser coordinado con el Plan Anual Estratégico a que se refiere el Artículo 85° del DR. La Ley prevé la confección de un programa anual de auditoría que debe ser formulado por la Contaduría General y luego ejecutado y supervisado por ella.

>> Pone en funcionamiento y mantiene vigentes las Unidades de Auditoría Interna que se establezcan en la Administración Pública en los términos del último párrafo del Artículo 5° inc. e) de la Ley 2141.

>> Formula recomendaciones directamente a los organismos bajo su jurisdicción, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes -control interno- (Artículo 79° Inc. d) LAFyC y su DR).



>> Elabora requerimientos de información en la ejecución de las tareas de auditoría que específicamente debe desarrollar, como así también a la solicitada puntualmente en caso de investigar una tramitación en particular. Esta información puede consistir en informes, estados demostrativos, o el expediente mismo del trámite (Artículo 79º Inc. g) LAFyC y su DR).

>> Tiene facultades de inspección en las entidades subvencionadas por el Estado según lo establece el Artículo 7º de la ley N° 2141 (Artículo 79º Inc. j) LAFyC y su DR).

FUNCIONES DE REGISTRO

>> Administra el Registro de Deudores Incobrables según lo dispuesto por Decreto N° 748/03 reglamentario Artículo 32 Inc. e) Ley N° 2141.

>> Administra y mantiene el Padrón de Proveedores (Artículo 86º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).

>> Administra las sanciones y apercibimientos de Proveedores del Estado (Artículo 89º Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).

>> Registro, Actualización del Sistema de coeficientes diarios para cálculo de intereses del Artículo 57º de la Ley 0687 de Obras Públicas.

FUNCIONES DE ASESORAMIENTO

>> Asesora al Poder Ejecutivo y a las autoridades dependientes de éste, en materia de competencia de la Contaduría General (Artículo 79º Inc. e) LAFyC y su DR).

OTRAS FUNCIONES

>> Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, actos que a juicio del Contador General, impliquen significativos perjuicios al Estado con recomendación de medidas que estime convenientes. Todo ello siempre que sea un funcionario de menor jerarquía quien apruebe o pretenda aprobar el acto cuestionado. Si el mismo hubiese sido intervenido o aprobado por el PE, debe aplicar el Artículo 80 de la Ley –oposición- (Artículo 79º Inc. f) LAFyC y su DR).

>> La posibilidad de reparar errores formales tanto en Órdenes de Pago como en normas legales (excepto leyes), que llegan a su conocimiento implica la corrección de un error material y evidente que surja del mismo texto del documento. (Artículo 79º Inc. k) LAFyC y su DR).

>> Requerir la devolución de fondos sin aplicación por los responsables, (Artículo 79º Inc. l) LAFyC y su DR).

>> Tomar conocimiento de las demandas a favor del fisco, como asimismo las que son en contra. Ello por cuanto al formular la cuenta de inversión, como así también cualquier informe a las autoridades, el Contador General debe sopesar la incidencia de los juicios sobre la información vertida (Artículo 79º Inc. m) LAFyC y su DR).

>> Dictar el reglamento interno en los términos de la Ley, como así también aprobar la estructura del organismo, facultad inherente al Contador General. (Artículo 79º Inc. n) LAFyC y su DR).



>> Formular oposición a todo acto que llegado a su conocimiento e intervención importe una violación a las normas en rigor (Artículo 80º LAFyC y su DR).

>> Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 151 de la Constitución Provincial relacionada con la coparticipación de impuestos provinciales a municipios, consejos escolares y otras instituciones.

>> Cumplir con las obligaciones que se indican en el Artículo 256 de la Constitución Provincial relativas a la observación a las Órdenes de Pago y autorización previa a los pagos

LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE CENTRAL DE LA ORGANIZACIÓN (102-3)

Las funciones de la Contaduría General tienen un alcance provincial, siendo su ámbito de actuación toda la extensión de la Provincia de Neuquén.

Calle La Rioja Nº 229, PB, 1º y 2º piso
Argentina, Provincia del Neuquén, Neuquén CP8300
+54 9 299 449 5381
contaduria@neuquen.gov.ar

NATURALEZA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y SU FORMA JURÍDICA (102-5)

Organismo Centralizado del Gobierno de la Provincia de Neuquén.

MERCADO ATENDIDO (102-6)

Integrado por:

I) Administración provincial integrada por:

- a) El Poder Legislativo
- b) El Poder Judicial
- c) El Poder Ejecutivo y los órganos centralizados dependientes del mismo
- d) Tribunal de Cuentas
- e) Los Organismos descentralizados, incluido el Instituto de Seguridad Social del Neuquén

II) Las empresas y sociedades del Estado y toda otra organización empresarial en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el Capital o en la formación de las decisiones, en los aspectos que le sean aplicables.

23 ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

12 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

22 EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

7 FONDOS FIDUCIARIOS



ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

MINISTERIO DE DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

JEFATURA DE POLICÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DEL TESORO

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (ADUS)

CENTRO PYME-ADENEU

CIPPA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (DPV)

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUEN (EPEN)

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS (EPROTEN)

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINAN. EXTERNO
– (UPEFE)



EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INVERSIONES DEL NEUQUÉN S.E.
(ADINQN S.E.)

ARTESANÍAS NEUQUINAS S.E

CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVÚ SAPEM (CORDECC)

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A (CORFONE)

CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ

CORPORACIÓN MINERA DEL NEUQUÉN S.E.P (CORMINE)

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NEUQUÉN S.E. (CORDINEU)

EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS S.E. (ECyDENSE)

EMPRENDIMIENTOS HIDROELÉCTRICOS S.E. (EMHIDRO S.E.)

EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NEUQUÉN S.E. (NEUQUEN TUR)

EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E (ENSI)

ENTE COMPENSADOR AGRÍCOLA (ECA)

FIDUCIARIA NEUQUINA S.A.

GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S. A.

HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A (HIDENESA)

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (IADEP)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN (ISSN)

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR

MERCADO DE CONCENTRACIÓN DEL NEUQUÉN SAPEM

NEUTICS SAPEM

PATAGONIA FERROCANAL S.A.

ZONA FRANCA ZAPALA S.A

FONDOS FIDUCIARIOS

FIDEICOMISO AERONÁUTICO PROVINCIAL

FONDO FIDUCIARIO DEL NEUQUEN – (F.F.N.)

FONDO FIDUCIARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (FFRSE)

FONDO PROGRAMA PARA EL DESARROLLO (ART.6º LEY 2615) - FO.PRO.DES.

FIDEICOMISO DE PRODUCCION, SERVICIOS, INDUSTRIA Y TURISMO – (F.P.S.I. Y T.)

FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL PARA VIVIENDA SOCIAL - LEY 2828

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL POR LOS NUEVOS DESARROLLOS
DE GAS Y PETROLEO



TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN (102-7)

	2017	2018	2019
Número de Empleados	68	65	61
Total Órdenes de Pago Intervenidas	3.809	5.834	
Movimiento de Expedientes	18.033	14.995	19.473
Proveedores de insumos	16	18	18

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS Y OTROS TRABAJADORES (102-8)

RANGO DE EDADES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
de 20 a 30 años inclusive	2	4	6
de más de 30 años a 40 años inclusive	13	8	21
de más de 40 años a 50 años inclusive	13	6	19
de más de 50 años a 60 años inclusive	10	3	13
de más de 60 años	1	1	2
	39	22	61

FORMACIÓN	CANT.	PORC.
Profesionales	43	70,49%
No Profesionales	18	29,51%
	61	100%

Personal de Planta Permanente	47
Personal de Planta Temporaria	14

DETALLE FORMACIÓN	CANT.
Contador Público Nacional	32
Abogado	2
Lic. en Administración de Empresas	1
Lic. en Relaciones Públicas	1
Profesora de Geografía	1
Téc. en RRHH / Técnico en Adm. de Empresas	4
Téc. en Ceremonial y Protocolo	1
Procurador	1
Secundario	18



CADENA DE SUMINISTRO DE LA ORGANIZACIÓN (102-9)

Para la adquisición y contratación de bienes y servicios la Contaduría General de la Provincia, como Organismo Público perteneciente a la Administración Central de la Provincia, cumple con las reglas de la Ley 2141 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.

El pago a proveedores durante el ejercicio fue de:

CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	2018	%INCI D	2019	%INCI D
BIENES DE CONSUMO	755,403.12	0.79%	714,492.88	0.51%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	247,020.10	0.26%	322,268.52	0.23%
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83,627.88	0.09%	112,911.25	0.08%
PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,416.00	0.00%	0.00	0.00%
PRODUCTOS METÁLICOS	640.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS BIENES DE CONSUMO	420,699.14	0.44%	279,313.11	0.20%
SERVICIOS NO PERSONALES	768,816.54	0.81%	1,480,780.40	1.06%
SERVICIOS BÁSICOS	219,044.25	0.23%	368,823.50	0.26%
ALQUILERES Y DERECHOS	51,450.00	0.05%	41,400.00	0.03%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,350.00	0.00%	53,866.00	0.04%
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	123,056.00	0.13%	241,297.04	0.17%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21,754.00	0.02%	0.00	0.00%
PASAJES Y VIÁTICOS	221,338.69	0.23%	196,640.57	0.14%
OTROS SERVICIOS	130,823.60	0.14%	578,753.29	0.41%
BIENES DE USO	379,509.66	0.40%	469,512.05	0.33%
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	379,509.66	0.40%	469,512.05	0.33%
TRANSFERENCIAS	40,000.00	0.04%	50,000.00	0.04%
APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	40,000.00	0.04%	50,000.00	0.04%

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS (102-10)

La Contaduría General de la formula anualmente la Cuenta General de Inversión. Esta genera información relevante, confiable y oportuna. Constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental durante un periodo, y expone la situación del patrimonio público.

En 2020, se presentará en formato digital mediante Expediente Electrónico del sistema Gestión Documental Electrónico.

Se trata de un gran salto de calidad en la presentación que implica el uso de la plataforma GDE para su envío y que apunta a la modernización del estado y a la transparencia.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (101-1, 101-2, 101-3)

La Estrategia de Responsabilidad Social se basa en los aportes para la resolución de los diversos desafíos que enfrenta hoy la Provincia en cada uno de sus Servicios Administrativos. No escapa a la mirada académica e incluso de la gestión pública, el significativo protagonismo que ha tomado la concepción de RSE en los últimos años, construida por diversos autores a partir de múltiples



enfoques; desde quienes lo asumen como mero instrumento de gestión hasta aquellos para quienes significa un atributo indispensable de la administración considerada ética.

La incorporación de la Responsabilidad Social Empresaria en la agenda pública, permite entender que sin una visión compartida, no son posibles ni las empresas, ni los Estados. En la visión compartida, cada uno dentro su propio registro diferenciado, la temática común es en pos de la sociedad que queremos construir y sobre como contribuimos en esa construcción.

Es a través del conocimiento que podremos actuar con el fin de colaborar en generar un cambio, que contribuya a la mejora del trabajo de las personas y comprometerse con responsabilidad en todo lo que se proponga. La premisa es convertirnos en verdaderos agentes de cambio, involucrándonos con el entorno que nos rodea, su geografía, su problemática, y su cultura, garantizando que con prácticas responsables, como eficiencia en la asignación de recursos, equidad en la distribución de riquezas y empleo, y equilibrio en el entorno medioambiental, logremos interactuar construyendo valor compartido y cohesión social.

ACTIVIDADES DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN PLENA

Hemos pedido asistencia y colaboración a la Dirección Provincial de Accesibilidad e Inclusión plena de la Subsecretaría de Discapacidad dependiente del Ministerio de Ciudadanía; para lograr que nuestra página web <http://www.contadurianeuguayen.gob.ar> sea más accesible e inclusiva a la ciudadanía en general.

Hemos obtenido de parte de ellos, un informe que nos permitió aplicar mecanismos a través de los cuales con un lector de textos NVDA (lector de pantalla gratuito para Microsoft Windows) especialmente para quienes sean no videntes ó disminuidos visuales tengan la posibilidad de acceso no visual al escritorio y sin mayor dificultad acceder al contenido de nuestra página web y al material que allí se encuentra.

CAPACITACIONES

En cada uno de los ciclos de capacitación y responsabilidad se ha comenzado a incorporar un catering saludable. Modificando el refrigerio brindado a nuestros convocados, incorporamos muffins de arándanos, avena y calabaza, alfajores de algarroba, cuadraditos de manzana y limón **libres de gluten sin TACC** brindados por la empresa Clínica & NeuroCardiología SRL Fit&food .



INICIATIVAS EXTERNAS (102-12)

ASOCIACIÓN DE CONTADURÍAS GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- ACGRA

La Provincia de Neuquén, forma parte activa de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina. Brindando asistencia continua entre las distintas contadurías generales de las distintas jurisdicciones. Actualmente la Contadora General de la Provincia de Neuquén, se desempeña como Presidenta de dicha asociación.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION- SIGEN

Contaduría General de la Provincia de Neuquén, mantiene con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) una colaboración técnica. Manteniendo un fuerte lazo de cooperación y brindando apoyo profesional para la capacitación continua de los agentes de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén en distintas temáticas de auditoría y control interno.

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA- ASAP

La Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, estrecha vínculos al establecer su sede en Neuquén en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, acordando beneficio con becas de participación para los agentes de la Contaduría General en las distintas capacitaciones brindadas.

Marzo 2019. Villa la Angostura. Se ha participado del ciclo TECNAP organizado por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación OPTIC dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública La transformación digital – Gobierno y Ciudadanía – Modernización del estado. La Contadora General de la Provincia Cra. Esther Felipa RUIZ disertó respecto a la integrabilidad e interoperabilidad de los sistemas de administración financiera provincial y de registración contable (SaFiPro – SiCoPro). En el marco de la exposición se compartió con autoridades provinciales y nacionales una visita guiada a la Estación Espacial China ubicada en Bajada del Agrio.

Junio 2019. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha participado, convocados por la Sindicatura General de la CABA del IV coloquio metropolitano de control interno y III encuentro nacional de calidad gubernamental exponiendo la Subcontadora Gral. Cra. Vanina Barrionuevo respecto a Calidad en las Instituciones Públicas.

Septiembre 2019. Provincia de Jujuy. Se ha participado en el Congreso de Contadurías Generales en San Salvador de Jujuy en el que han expuesto el Cr. Adel Yauhar Director General de Sueldos y la Subcontadora Gral de la Provincia Cra. Vanina Barrionuevo sobre la implementación de Auditoría Continua en la Liquidación de Haberes de la Administración Pública Provincial.

Octubre 2019. Villa Pehuenia. Se ha prestado asistencia y colaborado en las jornadas desarrolladas por la Secretaría del Interior y gobiernos locales. Capacitación y formación de los cuadros legislativos y ejecutivos de los municipios y comisiones de fomento de la Provincia de Neuquén, para cooperar en una transición planificada. Preparándose material y disertado la Subcontadora Gral Cra. Vanina



Barrionuevo sobre la rendición de cuentas y los distintos tipos y grados de responsabilidad de los funcionarios públicos.

Octubre 2019. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha presentado entrevista a la Cra. Vanina Barrionuevo en calidad de Subcontadora General de la Provincia de Neuquén para comentar acciones desarrolladas durante el año en el órgano de control de interno de la Provincia de Neuquén en la revista digital Auditores del Estado de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DEFINICIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS INFORMES Y LAS COBERTURAS DEL TEMA (102-46)

Parámetros del Balance Social y Memoria de Sustentabilidad

Uno de los principales aspectos que hacen al proceso de elaboración del Balance Social y Memoria de Sustentabilidad tiene que ver con la definición de aquellos aspectos materiales que son comunicados por la Contaduría General de la Provincia. Para ello, se utilizó el Conjunto consolidado de Estándares GRI para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad 2016 de la organización Global Reporting Initiative (GRI) que pone a disposición una serie de principios diseñados para ser usados en forma combinada a fin de definir el contenido de la presente Memoria.

La misma se centra en los aspectos materiales de la organización, contribuyendo a una mayor transparencia, compromiso y confianza con los grupos de interés.

Se tuvo en cuenta algunos de los lineamientos IRAM/ISO 26.000:2010, norma internacional que tiene como fin asistir a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar las estructuras de Responsabilidad Social.

Definición de Responsabilidad Social según IRAM/ISO 26.000:2010

Es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- Esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

Principios Generales de la IRAM/ISO 26.000:2010

1. Rendición de Cuentas: una organización debería ser responsable por sus impactos en la sociedad y el ambiente.

Significa que una organización debería aceptar un examen apropiado y, además, aceptar el deber de responder a ese examen.

2. Transparencia: una organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el ambiente.

3. Comportamiento Ético: una organización debería tener un comportamiento ético en todo momento.



4. Respeto por los intereses de las partes relacionadas: una organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas.

5. Respeto por la Ley: una organización debería aceptar que el respeto a la ley es obligatorio.

6. Respeto por la normativa internacional de comportamiento: una organización debería respetar la normativa internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto a la ley

7. Respeto por los derechos humanos: una organización debería respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad.

Pasos para la elaboración del Balance Social

- Estudio del Conjunto Consolidado de Estándares para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad 2016
- Conformación del equipo de trabajo
- Definición de los aspectos materiales
- Recopilación de información
- Análisis de la información recibida
- Elaboración del Balance Social

Se siguieron los pasos descriptos en los Estándares GRI 2016 que orientan la aplicación y determinación de la Memoria:

Principios para la elaboración de informes relativos a la definición del contenido del informe

- Inclusión de los grupos de interés
- Contexto de sostenibilidad
- Materialidad
- Exhaustividad

Principios para la elaboración de informes relativos a la definición de la calidad del informe

- Precisión
- Equilibrio
- Claridad
- Comparabilidad
- Fiabilidad
- Puntualidad



EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-42)

GRUPO DE INTERÉS	TIPO DE GRUPO	MECANISMO DE DIALOGO	FRECUENCIA DE DIALOGO	EXPECTATIVAS
Autoridades de la Contaduría General	INTERNO	Reuniones de trabajo	PERMANENTE	- Intercambiar ideas e inquietudes de los grupos de interés y trabajar en forma continua para brindar las respuestas adecuadas. - Generar proyectos y cumplir objetivos.
Empleados de la Contaduría General	INTERNO	Reuniones de trabajo internas de cada dirección y generales con las Autoridades	PERMANENTE	- Desarrollo y crecimiento profesional. - Salud y seguridad en el trabajo.
Equipos Específicos	INTERNO	Reuniones de trabajo	PERMANENTE	- Realizar nuevas tareas, analizar el universo auditable, ampliarlo e investigar nuevas técnicas de trabajo. - Difusión de las tareas realizadas.
Servicios Administrativos Financieros	EXTERNO	Reuniones de trabajo con las Autoridades y Equipos Técnicos	PERMANENTE Y A DEMANDA	- Información de la gestión institucional. - Cumplir las normativas establecidas.
Autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial	EXTERNO	Reuniones de trabajo	A DEMANDA DEL INTERESADO	- Información de la gestión institucional. - Defender las Competencias de la Contaduría - Emitir normas adecuadas para el desempeño de la administración de la registración, y administración de los fondos públicos.
Organismos Nacionales de Gobierno	EXTERNO	- Audiencias - Reuniones de trabajo - Mesas de diálogo	PERMANENTE	- Brindar aportes técnicos. - Participar en el intercambio de inquietudes. - Emitir normas y recomendaciones que satisfagan el interés público.
Organismos Nacionales de Contralor	EXTERNO	- Audiencias - Reuniones de trabajo - Mesas de diálogo	PERMANENTE	- Brindar aportes técnicos. - Participar en el intercambio de inquietudes. - Emitir normas y recomendaciones que satisfagan el interés público.
ACGRA ASOCIACIONES DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	EXTERNO	- Reuniones de trabajo y participación en Congresos	PERMANENTE A REQUERIMIENTO	- Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca. - Brindar aportes técnicos. - Participar en grupos de trabajo e investigación.
SIGEN Sindicatura General de la Nación	EXTERNO	Reuniones de trabajo y capacitaciones	PERMANENTE A REQUERIMIENTO	- Participación en capacitaciones técnicas de los equipos de trabajo de la contaduría general - Difundir la normativa internacional. - Brindar aportes técnicos. - Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca.
UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS EDUCATIVOS	EXTERNO	- Convenios - Reuniones de trabajo	PERMANENTE	- Participar en sus capacidades.
PROVEEDORES VARIOS	EXTERNO	Contratos	PERMANENTE	- Cumplimiento de los contratos establecidos.
SOCIEDAD EN GENERAL	EXTERNO	Comunicación directa a través de los medios de comunicación de la Contaduría General.	PERMANENTE	- Información de la gestión institucional. - Contribuir al desarrollo de la población.



ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA (102-50, 102-51, 102-52, 103-1, 103-2, 103-3)

Este Balance Social / Memoria de Sostenibilidad ha sido preparado de acuerdo a la Resolución Técnica N° 36 (FACPCE) modificada por la Resolución Técnica N° 44 (FACPCE) y con los nuevos estándares 2016 del Global Reporting Initiative (GRI). Se presenta en forma comparativa con los últimos tres ejercicios (2017 -2018-2019). Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI 2016.

TEMAS DE MAYOR RELEVANCIA Y PROCESO DE MATERIALIDAD (102-47)

Los temas relevantes se determinaron considerando: La perspectiva interna de la Contaduría General y en función de la normas legales que regulan su funcionamiento, por medio de entrevistas, análisis de información interna y externa, estrategias y posibilidades de desarrollo sustentable. Además se tuvo en consideración la opinión de los principales grupos de interés de la organización.

Una vez identificados los temas relevantes estos fueron categorizados, teniendo en cuenta su impacto, en reuniones de trabajo.

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS (102-40, 102-41, 102-42, 102-43 102-44)

La comunicación y el diálogo son esenciales en la vida de una organización para poder llevar adelante su gestión. En este sentido para definir a sus grupos de interés, la Contaduría General utiliza los lineamientos planteados en la norma ISO 26.000:2010, que entiende a los mismos como "organizaciones o individuos que tienen uno o más intereses en cualquiera de las decisiones o actividades de una organización". Además, define su entorno como el "conjunto variado e indeterminado de personas, instituciones, normas y espacios físicos o virtuales, que directa o indirectamente, están en relación con la misma, y cuyo quehacer o sólo presencia, afecta a ese otro conjunto de elementos o ambientes, que la rodean". De esta forma, los intereses de estos pueden verse afectados y, por lo tanto, se crea una relación con la Contaduría General.

Identificando por responsabilidad, influencia, cercanía, dependencia y representación, los grupos de interés son: el **personal de la Contaduría General**, los integrantes de los **Servicios Administrativo Financieros**, el público que por diferentes trámites se relaciona con la Contaduría General como por ejemplo el **Padrón de Proveedores** y la comunidad que obtiene información de la Cuenta General de Inversión.

La provincia cuenta con 42 organismos que forman la Administración provincial (23 organismos de la administración central, 12 organismos descentralizados y 7 fondos fiduciarios) que registran las operaciones en el sistema contable provincial - Si.Co.Pro - desde el cual se obtienen todas las salidas básicas de información financiera que produce mensual, trimestral y anualmente la Contaduría General, con carácter presupuestario, patrimonial, y económico, a nivel de administración central, de cada uno de los organismos descentralizados y en forma consolidada.

La Contaduría General dialoga con sus grupos de interés, juntos definimos y calificamos la relevancia de los temas a priorizar. Se continuó con lo normado en la Disposición N° 53/2016 C.G.



que diseñó a través del equipo definido para la elaboración de este Balance Social, con la participación de un integrante de cada una de las direcciones que conformamos este organismo, la encuesta, reuniones grupales, y análisis de resultados.

Durante 2019, se continuó con:

- La remisión de encuestas al Público Interno, las cuales se canalizaron por correo electrónico.
- Con el público externo se continuó trabajando en las expectativas formuladas en años anteriores.

Reuniones de trabajo durante todo el año:

Se mantuvieron con directores de los diferentes servicios administrativos financieros, entes descentralizados y representantes de empresas con participación estatal y sus equipos de trabajo, en las que se realizaron aportes recíprocos, y proporcionaron mayor claridad para el funcionamiento de ambos, el perfeccionamiento del servicios de auditoría y control del universo auditable y el logro del mejoramiento de los servicios que presta a la comunidad, instituciones y a toda la sociedad;

- con los equipos de trabajo internos;
- con equipos internos y externos de otros organismos;
- con autoridades.

A través del sitio web www.contadurianeuguayen.gob.ar, brindamos información para facilitar la tarea de los SAF. El organismo también está presente en Facebook y YouTube a fin de que la comunicación con su entorno sea fluida.



CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD AVANCES EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE

La Contaduría General toma la iniciativa de definir los primeros pasos hacia una gestión sustentable, por medio de la generación de acciones que fomenten una gestión más atenta y cercana a las necesidades de todos los distintos grupos de trabajo con los que interactúa. Una de ellas es la elaboración y presentación de sus avances hacia un Balance Social.

Este Balance Social, constituye un instrumento de transparencia y comunicación sobre los proyectos y actividades de la gestión 2019.

Este reporte, se complementa con el uso de las Estándares GRI 2016, y algunas de las definiciones de la norma ISO 26.000:2010. En este documento, se podrá encontrar información referida principalmente al comportamiento económico-financiero, medioambiental y social del organismo.

PERFIL DE LA MEMORIA (102-52, 102-53, 102-54)

Este Balance Social y Memoria de Sustentabilidad ha sido elaborado de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Neuquén, Resolución Técnica N° 36 Balance Social y 44° Modificación de la Resolución Técnica N° 36 – Balance social, aprobadas por Resolución C.D. N° 538 y 586 del CPCE de Neuquén, y de conformidad con los Estándares GRI 2016 del Global Reporting Initiative (GRI) opción “Esencial”.

Es el cuarto Balance Social y Memoria de Sustentabilidad publicado por la Contaduría General de la Provincia de Neuquén. Tiene una frecuencia anual, abarca el período comprendido entre el 1 de Enero de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019. No se ha identificado la existencia de limitaciones significativas en el alcance o en la cobertura del Balance Social y Memoria de Sustentabilidad.

No se han producido cambios significativos en cuanto al tamaño, estructura de la organización durante el período cubierto por la Memoria, así como tampoco efectos significativos en la reexpresión de la información respecto de años anteriores. Se incluye el índice que indica la localización de los contenidos del presente informe.

Para solventar las dudas que puedan surgir sobre el contenido de la memoria se puede enviar un correo electrónico con el asunto “Balance Social 2019” a contaduria@neuquen.gov.ar

Mayor información: www.contadurianeuen.gov.ar

GOBIERNO (102-18) GESTIÓN RESPONSABLE

La Contaduría General se respalda en las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones para poder desarrollar sus actividades y planificaciones. Las propuestas y organización del trabajo surgen de las funciones principales. Los pilares de la gestión responsable son:

- Actualización permanente de los sistemas de contabilidad, modernización

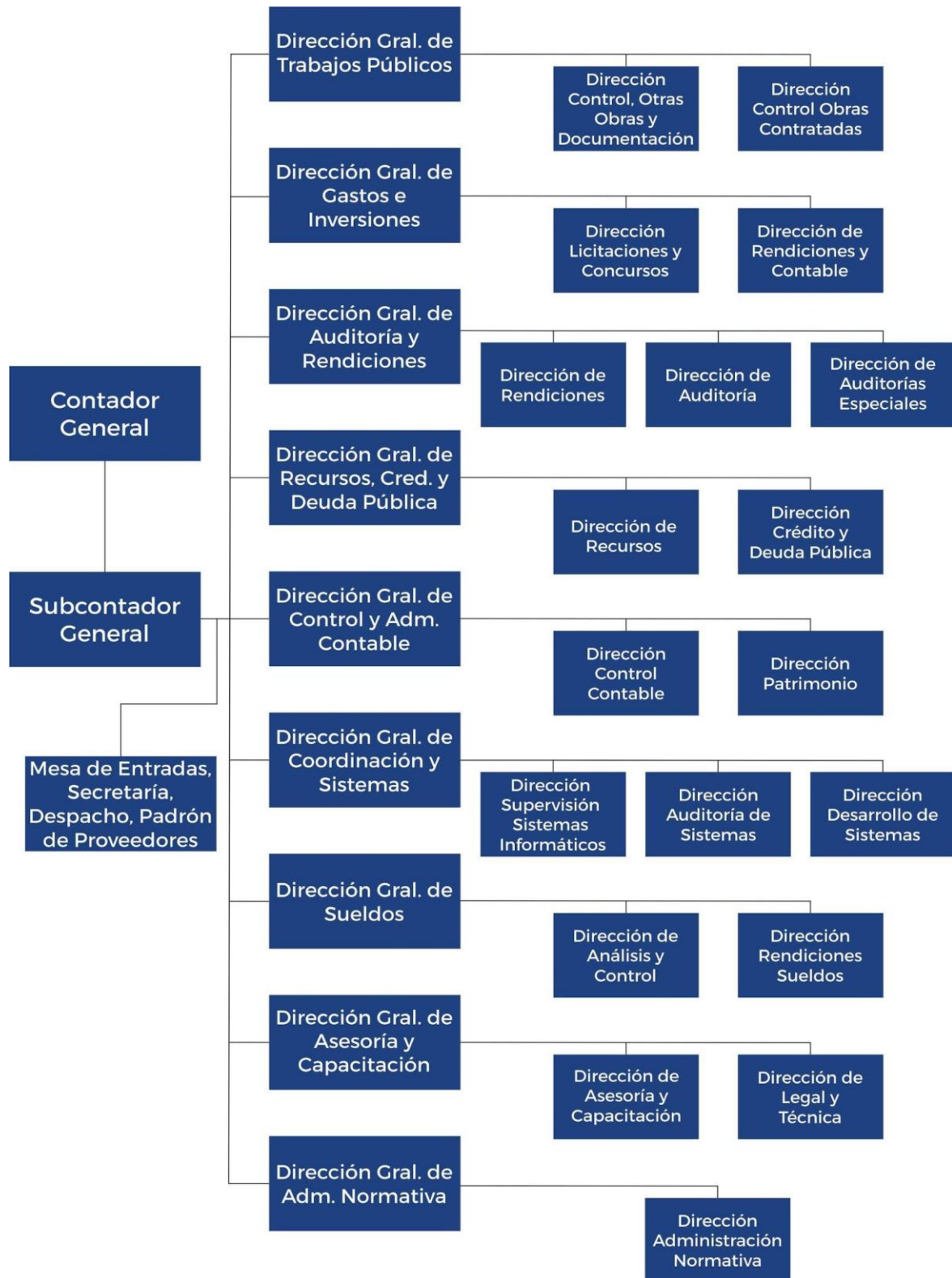


- Atención y capacitación del Capital Humano
- Atención específica de los Servicios de Administración Financiera

La cantidad de propuestas que se deciden poner en marcha en función de los pilares establecidos está en directa relación con las necesidades, el alcance y las funciones de la Contaduría General y las demandas del Poder Ejecutivo.



ESTRUCTURA (102-18)





ÉTICA E INTEGRIDAD (102-16)

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

Valores, principios, estándares y normas de conducta.

Interpretando lo estipulado por el Artículo 3º de la ley 2141 de Administración Financiera y Control relativos al inciso 7) de transparencia y publicidad de los actos y resultados, cumplido el octavo año de gestión como Contador General de la Provincia, se presenta esta MEMORIA siguiendo la metodología enunciada más arriba. Dentro de los objetivos y propósitos, definidos por los preceptos volcados en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, la Contaduría General tiene a su cargo los Sistemas de Control Interno de la hacienda pública, y como tal actúa como Auditoría Interna del Poder Ejecutivo. Como parte de ello y en otra rama que es de vital importancia, tiene bajo su competencia la integración del Sistema de Contabilidad Provincial con el objetivo de, en base a principios de contabilidad de aceptación general, formular la Cuenta General de Inversión. Las acciones iniciadas durante el presente año se encuentran enmarcadas en la Visión, y Misión que como Organismo se define:

Misión

Coordinar acciones orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Visión

El Sistema Contable y el de Control Interno regidos por la Contaduría General de la Provincia contribuyen al desempeño de las acciones del Sector Público Provincial.

Valores

Nuestros valores: Honestidad, liderazgo, responsabilidad social, enfoque a largo plazo, innovación, cuidado de las personas, orientación al usuario, preocupación por el entorno y la excelencia.



INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DE GESTIÓN

Las tareas de control que realiza la Contaduría se ejecutan a través de ocho (8) Direcciones Generales que abarcan el espectro de las diferentes contrataciones y actividades realizadas por el Sector Público Provincial

- Dirección General de Administración Normativa
- Dirección General de Auditoría y Rendiciones
- Dirección General de Control y Administración Contable
- Dirección General de Coordinación y Sistemas
- Dirección General de Gastos e Inversiones
- Dirección General de Recursos, Créditos y Deuda Pública
- Dirección General de Sueldos
- Dirección General de Trabajos Públicos

- Mesa de Entradas
- Secretaría y Despacho
- Padrón de Proveedores



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NORMATIVA

Compendio normativo

La **Dirección General de administración normativa**, mantiene y actualiza el compendio normativo presentado en la página web de la Contaduría General. En él, se ha recopilado toda la normativa referida a control interno en un cuerpo único, de manera tal de brindar una herramienta de gestión a los titulares de los servicios administrativos financieros.

Pliegos Modelos para contrataciones

Desde la **Dirección General de administración normativa** y en conjunto con la Dirección General de Gastos e Inversiones, se ha puesto a disposición de la Asesoría General de Gobierno (para su evaluación y adecuaciones que considere pertinentes) **pliegos modelos** correspondientes a alquileres de inmuebles, alquileres de vehículos, contrataciones de servicios de limpieza y en el contexto coyuntural por el que atraviesa la economía de nuestro país de proceso inflacionario también se han considerado pliegos modelo para contrataciones en moneda local y extranjera. En nuestro rol de asesor del Poder Ejecutivo promovemos la transparencia en los procedimientos de contrataciones públicas para garantizar la correcta y eficiente utilización de los fondos públicos. Proponemos políticas preventivas en la materia y a fin de dotar de agilidad y eficiencia a las actuaciones administrativas.

Manual de Cuentas Contables

Buscando la homogeneidad en la información contable, que nos acerque a estándares internacionales y que permita la adecuada registración contable de los hechos económicos del sector público para toda la República Argentina se trabajó de manera conjunta con un equipo interprovincial convocado por la ACGRA en la elaboración de un Manual de Cuentas Contables y un Marco Conceptual. Ello propenderá a la homogenización de la información para la toma de decisiones y para acentuar la transparencia de las cuentas públicas.

La Dirección General de Administración Normativa colaboró en la definición de los conceptos vertidos en la Disposición N° 20 “Marco Conceptual Contable para el Sector Público Argentino” y la Disposición N° 21 “Plan de Cuentas Gubernamental de referencia”. Léase: www.acgra.org/normativa

Auditoría en empresas con Participación Estatal

La **Dirección General de Administración normativa** comenzó a trabajar sobre aspectos relevantes de auditoría en empresas con participación estatal mayoritaria. Tomando conceptos de aplicación de normativa estatutaria y legal. Brindando nuestras acciones de manera contributiva y colaborativa para con la función del síndico. Trabajó en capacitación y formación del rol de síndico y elabora el documento “**Buenas prácticas para el síndico de empresas con participación estatal mayoritaria de la Provincia de Neuquén**”.



Implementación de GDE

La **Dirección General de Administración Normativa** colaboró en la Disposición N° 14/19 “Generación de expediente electrónico a los procesos de rendiciones de haberes y liquidación en Exceso” y la Disposición N° 15/19 “Generación de expediente electrónico a los procesos de rendiciones de fondos, Fondo Permanente, artículo 62 y programas financiados Transferencia Global de fondos” Explorando el desafío de desarrollar mecanismos en la implementación de tecnología, con la incorporación de **Gestión Documental Electrónica** a nuestras tareas habituales. También incorporamos las órdenes de pago directas a través del sistema contable provincial con firma electrónica. Esta iniciativa, acorde con el estándar que se ha fijado desde el gobierno provincial, intentando colaborar con la eficiencia de la administración pública provincial garantizando la transparencia y la agilidad en la gestión.



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA Y RENDICIONES

Durante el año 2019 la **Dirección General de Auditoría y Rendiciones** ejecutó el Plan de Trabajo aprobado por la Disposición N° 29/2018 C.G. El mismo es una continuidad de ciclos de auditorías realizadas en años anteriores. En él se diseñaron los principales cursos de acción y se detallaron las tareas a realizar por los auditores pertenecientes a la Dirección General, en relación a los Servicios Administrativo Financieros de los Organismos Centralizados.

Para realizar las tareas, la Dirección General de Auditoría y Rendiciones contó con un grupo de trabajo compuesto por 2 Auditores Mayores, 1 Auditor General y 10 Auditores con un buen nivel de capacitación y conocimiento, es destacable la colaboración puesta a disposición lo que permite desarrollar el Plan de Trabajo y resolver determinados asuntos puestos a consideración, como así también para brindar asesoramiento al personal de los Servicios Administrativo Financieros.

- 4 estudiantes universitarios (Arquitectura-Administración de Empresa-Contador Público)
- 9 profesionales (Abogacía-Administración de Empresa-Contador Público),

Actividades de Control

El trabajo se dividió en grupos de tareas que se detallan a continuación:

- > Revisión de Solicitud de Transferencia Global de Fondos de los Organismos de la Administración Central.
- > Revisión de Expedientes Cabezas de los Fondos Permanentes Artículo 62° (Gastos y Programas Financiados), y Transferencia Global de Fondos.
- > Revisión de las aplicaciones de fondos realizadas por los Servicios Administrativo Financieros con la finalidad de evaluar si en la ejecución del gasto realizada con los fondos administrados se han aplicado las normas que regulan la Administración Financiera del Estado.
- > Evaluación de los procesos y sus actividades de control, implementados por los Organismos de la Administración Central en la aplicación de los fondos administrados en cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en la normativa vigente.
- > Seguimiento de las recomendaciones.

Las tareas que se previeron ejecutar fueron: actividades de control concurrente, posterior y por ciclos de auditoría.

Control Concurrente:

Consistieron en las revisiones analíticas de las Solicitudes de Transferencias Globales de Fondos. El objetivo fue verificar el cumplimiento de aspectos puntuales de las actuaciones incluidas en los Pedidos de Transferencias Globales de Fondos, previamente a la intervención del Contador General de la Provincia sobre las Órdenes de Pagos que dispone la remisión de los fondos a los Servicios Administrativo Financieros e informar sobre la admisibilidad de las solicitudes de fondos sometidas a su intervención.

Así, se enfatizó en los siguientes aspectos:

- > Existencia y antigüedad de fondos anticipados con anterioridad por la Tesorería General de la Provincia y no aplicados por el S.A.F. al momento de efectuar un nuevo Pedido de Transferencia Global de Fondos.
- > El cumplimiento de la Disposición N° 40/2017 CG, en lo relacionado con las Exclusiones a tramitar por Transferencia Global de Fondos.



- > La emisión de los Pedidos de Transferencia Global de Fondos por fuentes financieras individuales.

Como resultado de la ejecución de las tareas planificadas, se realizó la **revisión de 945 solicitudes de Transferencia Global de Fondos, con un monto total aplicado de \$5.375.402.106,97.**

Control Posterior:

Estos consistieron en revisiones analíticas de las rendiciones de Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos, de los Servicios Administrativo Financieros presentadas a la Contaduría General de la Provincia. El objetivo de las revisiones es determinar la razonabilidad de la información contenida en dichas rendiciones de fondos y generar información oportuna para la toma de decisiones del Contador General de la Provincia sobre aspectos analíticos de las rendiciones presentadas por los Servicios Administrativos.

Considerando que la rendición de fondos es un proceso que se encuentra implícito en los expedientes que contienen el respaldo documental de las erogaciones de los Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos, esta Dirección propuso un enfoque basado en las Normas de Revisión incorporadas al Compendio Normativo aprobado por la Disposición N° 40/2017 CG, con el objetivo de determinar si en la ejecución del gasto realizada con los fondos administrados durante el ejercicio, se ha cumplido con las normas que regulan la Administración Financiera del Estado.

En ese sentido, se realizaron revisiones sobre los fondos administrados por los Servicios Administrativo Financieros de la Administración Central, con corte trimestral de operaciones por cada fondo administrado (Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Fondos Permanentes Artículo 62º Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos), habiéndose emitido informes de revisión con recomendaciones que permitan corregir los desvíos y debilidades detectados en los procesos a través de los cuales se ejecuta el gasto público.

El procedimiento para determinar la muestra objeto de revisión se realizó sobre una selección teniendo en cuenta las categorías programáticas de mayor significatividad en el presupuesto del Organismo.

Durante el ejercicio 2019 **se recibieron 1.179 Rendiciones de Fondos** (Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos) correspondientes al ejercicio 2018 y 2019, que comprendieron a un **universo de 60.120 expedientes, con un monto total rendido de \$ 7.443.580.872,03.**

En el año 2019 se implementó de forma gradual la elaboración y presentación de las Rendiciones de Fondos por parte de los SAF mediante expediente electrónico, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 15/2019 C.G., manteniéndose también por el momento el expediente en papel, y adaptando nuestros procesos de revisión a la nueva modalidad.

Al 31 de Diciembre del 2019, **se emitieron 219 Informes de Revisión.** Los Informes corresponden a rendiciones del año 2018 con tareas finalizadas en el año 2019, y las propias del 2019, presentadas por los Servicios Administrativo Financieros. Las mismas fueron sometidas a revisión mediante pruebas sustantivas analíticas.

Ciclos de Auditoría:



Por otra parte, considerando como objeto de revisión los procesos y circuitos administrativos mediante los cuales se realizan las aplicaciones de los fondos públicos, se realizaron auditorías sobre los procesos implementados por los organismos en la aplicación de los fondos administrados, con el objeto de evaluar su funcionamiento en relación a los objetivos de control interno.

En el marco de las Normas Generales de Control Interno incorporadas al Compendio Normativo aprobado por la Disposición N° 40/2017 CG, se realizaron las tareas de auditoría.

Se analizó el Organismo, el cual comprendió la normativa específica aplicable, su estructura y presupuesto. Durante el año se realizaron entrevistas al titular del Servicio Administrativo Financiero y al personal de la Dirección de Rendiciones y Auditoría de cada SAF de la administración central. Este entendimiento permitió formar una expectativa sobre los principales procesos en vigencia, transacciones, información y situaciones particulares asociadas a los objetivos de control interno.

Como resultado de esas tareas se emitieron Informes de Auditoría con recomendaciones que permitan corregir los desvíos y debilidades detectados en los procesos a través de los cuales se ejecuta el gasto público.

Al 31 de Diciembre del 2019, **se emitieron 15 Informes de Auditoría** del Sector Rendiciones y Sector de Control Interno – Auditoría de cada SAF.

Seguimiento de Recomendaciones:

El objetivo es acentuar la realización de auditorías enfocadas hacia el control contributivo, entendido éste como aquel que se ejerce con el objeto de mejorar las practicas vigentes en los Organismos controlados, y la implementación de las recomendaciones resultantes de las actividades de revisión, contribuyendo de esta forma en un aporte a la gestión. El objetivo es orientar los resultados del control a la elaboración de recomendaciones respecto de áreas, circuitos u operaciones, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento y las actividades de control interno propias de los Servicios Administrativo Financieros.

Para ello, se analizó por Servicio Administrativo Financiero las recomendaciones expresadas en nuestros informes de revisión e informes de auditoría. Posteriormente se verificará su implementación o caso contrario la factibilidad de su aplicación por parte de los titulares de los Servicios Administrativo Financieros.

Se formalizaron acuerdos con los S.A.F mediante los cuales sus titulares manifestaron su conformidad (o disconformidad) con las recomendaciones formuladas y, en su caso, las acciones correctivas que permitirían mejorar los procesos involucrados.

Otras Actividades

Capacitación y participación en auditorías a Empresas Públicas que son incorporados en la Cuenta General de Inversión.

Otros aspectos a considerar son aquellos específicos que se desarrollaron, que no estaban detallados en el Plan de Trabajo y que demandaron tiempo adicional, tales como asesoramiento a personal de los Servicios Administrativo Financieros, en forma personal y telefónica, resolución de determinados asuntos puestos a consideración, atención y respuesta sobre actuaciones que se recibieron en la Dirección General.

Capacitación



Dada la incorporación del expediente electrónico a nivel provincial, fue necesario diseñar el circuito de trabajo de la Dirección en lo referido a los Pedidos de Transferencia Global de Fondos y Rendiciones de Fondos.

Con el proceso del expediente electrónico se implementó documentos en forma electrónica, y se capacitó a personal de los SAF en lo referido a la elaboración y presentación de las Rendiciones de Fondos en cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 15/2019 C.G.

En el mes de Julio de 2019 nuestra Dirección General dictó una capacitación a modo de Taller en el marco del "Ciclo de Gestión y Responsabilidad" aprobado por la Disposición del Contador General de la Provincia.

El ciclo incluyó temas considerados de interés para el personal de las Direcciones de Administración sobre aspectos técnicos y concretos con el objeto de mejorar los procesos y procedimientos administrativos, en el marco de colaboración y control contributivo, por lo cual estuvo dirigido al titular del Servicio Administrativo Financiero y agentes que desarrollan tareas en los Sectores de Rendiciones, Tesorería y Contable, entre otros.

Participación como asistentes en Curso/Taller sobre:

Auditoría Gubernamental

Seguridad Informática

GDE (Gestión Documental Electrónica).

Normas ISO IRAM.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Servicio Administrativo Financiero	Rendiciones de Fondos Recibidas (RFR)	Universo de Expedientes Rendidos (UER)	Pedidos de Fondos Recibidos (PFR) Ordenes de Pago (OP)	Informes de Revisión (IR)	Informes de Auditoría (IA)
COPADE	26	321	26	6	
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	52	3.833	46	11	1
MINISTERIO DE CIUDADANÍA	41	2.960	67	13	1
JEFATURA DE POLICÍA	33	3.551	36	13	1
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA	35	2.057	35	12	1
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	57	1.982	97	8	1
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	40	2.095	22	10	1
GOBIERNOS LOCALES	9	123	11	4	
MINISTERIO DE GOBIERNO	123	6.087	54	13	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	109	1.278	38	13	1
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	33	5.042	54	8	
JEFATURA DE GABINETE	8	66	10	4	



TRIBUNAL DE CUENTAS	34	319	25	12	
SUBSECRETARIA DE SALUD	125	13.327	100	13	3
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA	51	1.190	36	11	1
MINISTERIO DE TURISMO	39	1.005	25	12	1
SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	17	500	19	3	
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	31	386	16	3	
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	97	2.860	44	12	1
MINISTERIO DE TRABAJO DES.SOCIAL Y SEGURIDAD	62	3.633	45	13	1
MINISTERIO DE DEPORTE	23	538	21	4	
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	71	3.640	73	8	
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES	63	3.327	45	13	1
TOTAL	1.179	60.120	945	219	15

RFR: 1.179 Rendiciones
UER: 60.120 Expedientes
PFR / OP: 945 Pedidos
IR: 219 Informes



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE

La **Dirección General de Control y Administración Contable** tiene como Misión fundamental, elaborar anualmente la Cuenta General de Inversión (CGI) y administrar de manera conjunta con otras áreas de la Contaduría General, el Sistema de Contabilidad de la Administración Provincial - con excepción del Instituto de Seguridad Social - , procurando que cada una de las unidades de registro primario que operan en los diferentes servicios administrativo financieros, registren de manera razonable y oportuna los hechos económicos dentro del Sistema Contable Provincial (Si.Co.Pro).

Téngase presente que el Capítulo IV de la Ley de Administración Financiera y de Control regula la presentación de la Cuenta General de Inversión – CGI - para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 214 inc. 9 de la Constitución Provincial.

La CGI se formula con un conjunto de Estados Financieros y Patrimoniales, y con listados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos de cada organismo de la Administración Provincial, enunciados en el artículo 56º de la LAF. Los mismos son generados por esta Dirección General de Control y Administración Contable de acuerdo a la información que surge del Si.Co.Pro, y puestos a disposición de las autoridades administrativas de cada SAF para su correspondiente certificación.

Además forman parte de la Cuenta General de Inversión, los balances presentados por empresas y sociedades del Estado y toda otra organización comprendida en el punto II) del Art.6 de la Ley 2141.

Se reúne en este cuerpo único denominado Cuenta General de Inversión, toda la información correspondiente al Sector Público Provincial, que en cumplimiento del mandato Constitucional, la Contaduría General pone a disposición del Poder Ejecutivo Provincial para su presentación ante la Honorable Legislatura y Tribunal de Cuentas antes del 15 de mayo de cada año.

Para dar cumplimiento a su misión, la meta fundamental de esta Dirección es procurar la razonabilidad, coherencia y consistencia de la información extraída de la base de datos del Si.Co.Pro, sustento de la Contabilidad Pública Provincial.

En el marco de la estructura aprobada por Decreto 069/2015 de la Contaduría Gral., la Dirección General tiene una Dirección de Control Contable y una Dirección de Patrimonio.

El personal de la dirección está constituido por cinco (6) agentes:

- 04 Profesionales con el título de Contador Público Nacional, dos de ellos con un Posgrado de Especialización en Administración Financiera del Sector Público;
- 02 estudiantes de Contador Público, de los cuales uno posee el título terciario de Técnico en Administración de Empresas.

Capacitaciones del año



2 Capacitaciones generales. En los meses de Agosto y Noviembre ésta Dirección brindó capacitaciones en el marco del “Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2019” realizado por Contaduría General. Ambos ciclos incluyeron temas considerados de interés para las Direcciones de Administración de los SAF. Los temas tratados fueron:

AGOSTO 2019 – Sistema Contable Provincial

- > Manual de Procedimientos Contables – Si.Co.Pro
- > Anticipo Financiero a Proveedores.
- > Adicional de Policía – Pago Anticipado – Resolución N° 415/19 – Registro contable.
- > Instrucción Contable N° 17 – Valores Emitidos y No Cobrados – Devoluciones Reclamables.
- > Centralización del Pago de Servicios – Registro Contable.
- > Novedades Si.Co.Pro: Reasignación TGF, Registro de Excepciones.

NOVIEMBRE 2019 – Módulo Patrimonio

- > Marco Legal/Definiciones Generales.
- > Informe Técnico N° 84.
- > SAFIPRO/Bienes de Capital
- > Responsables.
- > Ciclo de vida de un bien.
- > Novedades.

Participación de iniciativas externas:

- Proyecto Nacional impulsado por ACGRA:

Durante el ejercicio 2019, personal de la Dirección participo en un Proyecto a nivel Nacional realizado por ACGRA (Asociación de Contadores Generales) cuyo objetivo fue elaborar un Marco Conceptual y Plan de Cuentas de referencia para el Sector Público de cualquier nivel de gobierno y de cualquier jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal).

Respecto a la participación para la elaboración del Plan de Cuentas de Referencias antes mencionado, en representación de la Contaduría General de Neuquén y nombrada mediante Resolución N°1/2019 de ACGRA participó la Cra. Nievas Paola Daniela, formando parte integrante del equipo de trabajo conformado también por representantes de Santa Fé, CABA, Mendoza y Nación.

Para la concreción del proyecto, que se convirtió en Norma aprobada por ACGRA, se trabajó durante 5 meses en permanente comunicación con los restantes integrantes de otras provincias, de manera virtual y en 2 reuniones presenciales en CABA. En una primera instancia cada jurisdicción presento una alternativa de Plan de Cuentas de referencia sobre



el cual el personal de esta Dirección colaboró de diferentes maneras aportando el conocimiento relacionado a sus tareas habituales.

- Congreso de Contadurías Generales:

En el mes de Septiembre la Cra. Nievas Paola Daniela participó como disertante en el Congreso de Contadurías Generales llevado a cabo en la Provincia de Jujuy. Junto con los restantes miembros de comisión creada por ACGRA expuso el “Plan de Cuentas Gubernamental de Referencia para el Sector Público” que fue aprobado por mediante Resolución N°3/2019 de ACGRA.

Elaboración de normativa

- > Elaboración de Instrucciones contables específicas, respecto a procedimientos de registración, teniendo en cuenta las características y particularidad del caso a tratar. (Instrucción Contable 22, 23 y 24)
- > Se emitieron 6 circulares vinculadas a temas relacionados con la organización y cronograma de presentación de la documentación por parte de los diferentes organismos para la elaboración de la Cuenta General de Inversión, 2 de ellas vinculados con la difusión de modificaciones realizadas en el Módulo Patrimonio y Contable de SICOPRO relacionadas a transacciones contables y mejoras en consultas operativas, ambas contribuyen al desenvolvimiento de los operadores dentro del SICOPRO.

Mejoras en el Sistema de registración Contable

Módulo Patrimonio:

- > Se realizaron modificaciones en el Menú Alta de Bienes de Capital, a fin de permitir al operador la unificación de registros en los casos de gastos ejecutados en distintas transacciones de un mismo expediente o en distintas secuencias de una misma transacción. Anteriormente, este procedimiento se realizaba desde la Dirección de Patrimonio de Contaduría General a solicitud del operador. Asimismo, se mejoró la pantalla inicial de alta bien de capital a fin de agilizar la búsqueda de transacciones.
- > Se modificó el menú de Otras Altas, agregando la opción de alta de mejora, frente a la necesidad planteada por los SAF.
- > Desde la Dirección, se implementaron nuevos informes de control sobre las transacciones realizadas en el Módulo de Patrimonio, a fin de evitar inconsistencias con lo ejecutado en el Módulo de Contabilidad y Presupuesto.



Módulo Contable:

- > Solicitud de TGF Organismos Descentralizados: Ante modificaciones presupuestarias realizadas por la Dirección Provincial de Finanzas se debió trabajar sobre la modificación de la lógica de búsqueda en la Transacción “Compromiso TGF”, de las Órdenes de Pago, de acuerdo a su Clasificación Económica, el cambio se realizó para procurar la correcta registración automática de solicitud de Erogaciones Figurativas a través de TGF.

También se generaron cambios en SICOPRO vinculados a optimización de información para el sistema de administración financiera provincial (Sa.Fi.Pro.), sobre estas tareas se trabaja de manera conjunta y de forma colaborativa con la Dirección General de Coordinación y Sistemas participando en reuniones para definir alternativas de modificación, y realizando pruebas en el Sistema antes de su puesta en funcionamiento. Las modificaciones realizadas son:

- > Libramiento con Compromiso: se trabajó en la incorporación de un filtro por Orden de Compra al momento de recuperar los datos del compromiso sobre el que se requiere generar una liquidación. Si existen Órdenes de Compra, el sistema muestra todas las O.C. asociadas al Expediente – Cuenta - Proveedor ingresado. El operador puede seleccionar 1 o múltiples Órdenes de Compra.
- > Anulación de Libramientos incluidos en TGF: Se trabajó sobre la lógica y funcionamiento del Sistema dando opción , al momento de anular un libramiento pedido en TGF, de desvincularlo de la solicitud o de reasignarlo por otro de similares características que corrige algún error de forma que no generen modificaciones sustanciales de la transacción original.
- > Libramiento sin Compromiso: Se trabajó sobre la modificación de esta transacción de SICOPRO, para que los SAF que utilicen SAFIPRO – Módulo Compras y Contrataciones y /o Comisiones de Servicios puedan generar el Libramiento como “transacción pendiente” y tramitar mediante una solicitud de excepción al administrador SAFIPRO su generación.

Proyecto en elaboración:

Se está trabajando sobre la concreción de la Cuenta General de Inversión en formato Digital, de manera coordinada con el área de Sistemas para la presentación de la CGI 2019. Para ello se realizan pruebas permanentes en GDE, se trabaja sobre la planificación de la normativa que lo aprueba y se mantienen reuniones permanentes.

Descripción de tareas habituales mensualmente:

La DGCyAC Administra los Módulos de Contabilidad y Patrimonio dentro del Sistema Contable Provincial.



I) Teniendo en cuenta que el Sistema Contable Provincial es un Sistema Integrado, en términos generales esta Dirección realiza procedimientos de control sobre el plan de cuentas patrimonial y presupuestario, altas de cuentas e imputaciones, validación de consistencia de información entre Tablas del Sistema, conciliaciones de Erogaciones Figurativas. Estas tareas se realizan sobre los 45 organismos que forman la Administración provincial (24 organismos de la administración central, 14 organismos descentralizados y 7 fondos fiduciarios)

II) Genera Estados Contables y reportes de información para la toma de decisiones de la Subsecretaría de Hacienda:

14 Esquemas de Ahorro, Inversión y Financiamiento: Base Devengado y Base Caja de la Administración Provincial. Este Estado se genera utilizando la información obtenida en los restantes estados contables más abajo mencionados más los balances de sumas y saldos mensuales.

17 Estados de Evolución de la Deuda: Consolidado General, Consolidado de la Administración Central y por cada Organismo Descentralizado o Fondo Fiduciarios. Se generan a través de reportes predeterminados en SICOPRO, la tarea de la dirección consiste en el control y coherencia de la información de los reportes y en la generación mensual de los mismos.

60 Estados de Origen y Aplicación de Fondos: Consolidado General, Consolidado de la Administración Central, Consolidado de Org. Descentralizados y Consolidado de Fondos Fiduciarios. Se genera a través de reportes predeterminados en SICOPRO, la tarea de la dirección consiste en el control y coherencia de la información de los reportes, en la generación mensual de los mismos y en su adaptación, como base para la elaboración del esquema Ahorro-Inversión – Financiamiento

60 Estados Financieros: Consolidado General, Consolidado de la Administración Central, Consolidado de Org. Descentralizados y Consolidado de Fondos

14 Estados de Situación del Tesoro: Consolidado General. Se realiza para ser enviado a Nación.

III) Asesora en forma permanente sobre adecuadas metodologías de registraciones contables y realiza controles mensuales sobre consistencia de la información en la contabilidad y en el módulo de patrimonio además recibe en la Dirección consultas personales de distintos SAF. Particularmente, la Dirección de Patrimonio tiene como misión, verificar el cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley N° 2141 y Decreto Reglamentario, y administrar el Módulo de Patrimonio del SiCoPro

Considérese que la registración en el SICOPRO se encuentra desconcentrada entre todos los Servicios Administrativos Financieros y que existen 340 operadores activos que cuentan con Usuario de SiCoPro. De ello se estima que unas 600 personas son las que acceden de forma habitual al sistema para realizar registraciones contables y patrimoniales y que ello lleva a un contacto permanente con los mismos. Lo que lleva a la necesidad de un minucioso control y acompañamiento, es por ello que se atiende:

- **6000** llamadas en promedio al año. La Dirección cuenta con 4 líneas telefónicas y se calcula un promedio mínimo diario de 5 llamadas recibidas en cada línea.



- **720** mails promedio al año. Contestación de correos electrónicos sobre consultas de los SAF.
- **1649** imputaciones presupuestarias vinculadas a la liquidación de sueldos. Corresponde a imputaciones provenientes del sistema RHProneu que poseen alguna inconsistencia para su ejecución. Son analizadas para su incorporación y alta o modificación en caso de ser incorrectas. Se trabaja de manera conjunta con la Dirección Provincial de Ocupación y Salarios para su corrección.
- **104** Informes sobre temas contables y patrimoniales.
- **127** expedientes intervenidos en su mayoría vinculados a temas patrimoniales.
- **102** JTRAC generados a la empresa de Mantenimiento del Sistema. Se tramita la solución de problemas derivados de la operación del SICOPRO y ampliación de beneficios para los usuarios en el uso de sistema informático. Previo a su envío a la empresa, se analiza cada una de las situaciones para descartar errores del operador de SiCoPro.
- **72** Rubricas de Libros Banco Auxiliar. cumpliendo con lo establecido en el Anexo II de la Disposición 57/12 de la Contaduría General. Durante el ejercicio 2019 se comenzó con la implementación de solicitud de Rubrica de Libros en GDE, de los 72 libros rubricados, 11 fueron tramitados mediante esta nueva metodología, teniendo como meta para el próximo ejercicio que la totalidad de los trámites de esta característica se tramiten de esta manera.
- **144** Dependencias fueron creadas a solicitud de los organismos en el Módulo de Patrimonio. Estas contribuye a una correcta identificación de la ubicación de los bienes matriculados.
- **1714** transacciones contables de ajustes. Por su importancia, se menciona que se realizaron 1714 transacciones de ajustes, solicitadas por los SAF.
- **4278** cuentas contables. Se realizan controles genéricos, permanentes y continuos de las distintas cuentas contables que forman parte del Plan de cuentas de cada uno de los 45 organismos que componen la Administración Provincial.

La dirección realiza con frecuencia reuniones de trabajo con agentes de los SAF, cuya finalidad es la de evacuar dudas, asistir con conciliaciones de cuentas, y colaborar en la definición de soluciones en situaciones no planificadas.

Descripción de tareas habituales anuales:

VIII) Cierre de TGF: esta acción implica el traslado de ejercicio de las solicitudes de TGF no anticipadas por la TGP. La Dirección realiza Controles previos para la generación de este cierre anual de TGF de cada Servicio Administrativo Financiero que conforman la



Administración Central y Descentralizados, analizando la consistencia de la información para procurar su correcto traslado.

IX) En cuanto a las tareas específicas relacionadas con la elaboración de la Cuenta General de Inversión, además de realizar procedimientos contables y administrativos en cada cierre de ejercicio financiero se informa:

- **320** Estados contables. Respecto a los Estados demostrativos que conformaron la Cuenta General de Inversión 2018, se elaboraron 299 estados para ser enviados a las autoridades de los diferentes SAF para su certificación y 21 estados consolidados generales y consolidados de la Administración Central para ser certificados por el Contador General de la Provincia.
- Debe considerarse que la Cuenta General de Inversión posee más de 2000 páginas. Sobre ellas hubo tareas de verificación de consistencia de información contable y presupuestaria. Asimismo corresponde mencionar que se preparan 3 juegos idénticos, tarea que insume mucha atención y dedicación manual.



DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SISTEMAS

Desde este área se llevan a cabo las tareas inherentes a planificación, desarrollo, producción y mantenimiento de los Sistemas de Administración Financiera troncales de la Provincia; Administración del módulo de Compras y Contrataciones y del catálogo de Bienes y Servicios; Mantenimiento de la página web y servicios web; Coordinación y desarrollo con otras áreas de gobierno; Asesoramiento contable e impositivo; Análisis y reingeniería de procedimientos y procesos; siendo la Contaduría General a través de los sistemas que administra Referentes de Integridad y Fuente Auténtica de Datos contables.

Su personal está constituido por 6 colaboradores, de los cuales:

4 profesionales poseen el título de Contador Público Nacional

1 profesional es Técnico en Informática para la Gestión

1 estudiante de Gestión Ambiental

SISTEMA CONTABLE PROVINCIAL (SI.CO.PRO)

Sistema de Municipios

En el año 2018 se finalizó con la implementación de la primera etapa del Sistema de Liquidación de la Coparticipación a Municipios, el mismo se basa en la generación de información de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7° de la Ley N° 2148 Régimen para la Coparticipación a Municipios– artículos 49° reglamentario, 55° de la Ley N° 2141 y Disposición N° 48-2017 C.G. y los descuentos que se aplican a los mismos.

La Segunda etapa del Desarrollo, consiste en obtener información por parte de Banco sobre los movimientos financieros realizados durante el proceso de distribución y descuento de la coparticipación. Dicho desarrollo se acopló a un Proyecto de mayor envergadura que implica la consulta de movimientos financieros de todas las cuentas bancarias de la Provincia en el Banco Provincia del Neuquén BPN. (ver detalle del mismo en Sistema SAFIPRO Tesorería) y consultas necesaria para el padrón de Proveedores. Todos estos desarrollos se encuentran sujetos a la aprobación del Banco Provincia del Neuquén y tiempos que el mismo determine para su implementación.

SISTEMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PROVINCIAL (SAFIPRO)

MODULO TESORERÍA

Pedido de Transferencia de Fondos.

Se encuentra en funcionamiento el Proceso de “Pedido de Transferencia Global de Fondos” para todos los servicios de la Administración Central. Basado en lo estipulado por las normativas vigentes Decreto 1862/2000 – Disposición 163/2000 SH. Asimismo, este procedimiento administrativo genera la documentación e interface necesaria para la utilización de la Gestión Documental Electrónica.



Cantidad de TGF solicitadas por SAF

SAF	DESC. SAF	CANT. PEDIDOS TGF	PEDIDOS TGF EN \$
D	POLICIA	39	299,396,278.17
E	MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	37	112,149,198.72
F	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	23	213,250,580.72
K	TRIBUNAL DE CUENTAS	24	7,305,650.03
L	MINISTERIO DE SALUD	105	2,419,615,737.39
AD	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO (COPAIDE)	26	6,116,754.21
AS	SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS	46	84,811,899.31
CD	MINISTERIO DE CIUDADANIA	68	61,361,715.33
EP	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL CREADA POR DECRETO 274/13	104	75,885,994.76
GL	SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES	12	6,178,202.64
GS	MINISTERIO DE GOBIERNO	59	502,451,504.77
HE	MINISTERIO DE EDUCACION	39	19,587,426.17
JB	SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	57	1,455,005,804.65
JG	MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	12	3,583,444.97
MP	MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	35	75,608,326.07
MT	MINISTERIO DE TURISMO	27	37,070,390.09
NJ	SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	19	18,226,732.08
OO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS	15	11,645,851.20
PP	SUBSECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FAMILIA	43	250,295,661.70
RP	MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD	45	81,754,065.36
SS	MINISTERIO DE DEPORTE	21	54,002,209.72
TA	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	72	127,513,269.35
WF	MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	43	68,584,529.57
AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	971	5,991,401,226.98

Administración de la Deuda.

Dentro del Módulo de Tesorería, desarrollado desde la Contaduría General, se ha incorporado nuevas funcionalidades que permite consultar, emular y generar la Planificación Financiera del Tesoro Provincial sobre el universo de las órdenes de pago de la Administración Pública registradas en el Sistema Contable Provincial (Si.Co.Pro).

Actualmente esta herramienta está siendo utilizada por la Tesorería General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda, y se prevé en el ejercicio 2020, de manera progresiva, poner a disposición de los Tesoreros de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central.

La herramienta permite, por medio de roles, operar el sistema a través de diferentes perfiles como ser el de Consulta, el de Programación Financiera, el de Autorización para el pago con diferentes niveles de control, y el de Pago Financiero.

Al momento se encuentra implementado el Pago por SAFIPRO para Todos los Pedidos de Transferencia Global de Fondos (tanto para Administración Central como para Organismos Descentralizados), quedando para el Ejercicio 2020, la puesta en funcionamiento del pago de Órdenes de Pago Directas a cancelar por la Tesorería General de la Provincia y posterior incorporación gradual de los Servicios Administrativos.



Administración de los Pagos.

La aplicación permite consultar y listar el universo de los PAGOS registrados en SICOPRO, pudiendo perfilar la búsqueda por: forma de pago, fuente de financiamiento, orden de pago, proveedor, fecha, entre otras variables.

Además, la Tesorería General de la Provincia ya se encuentra operando en forma completa el proceso de Pago y generación de archivo para el pago electrónico de los Pedidos de Transferencia Global de Fondos desde SAFIPRO. Impactando contablemente en SICOPRO y financieramente en las diferentes plataformas de pago (Interbanking o Acreditación Automática BPN)

Se prevé para el año 2020, la Tesorería General de la Provincia realizará todos los pagos desde SAFIPRO y se dará comienzo a la implementación gradual de la aplicación en los diferentes Servicios Administrativos Financieros.

Conciliaciones Bancarias

Nos encontramos trabajando en equipo junto con el área de Desarrollo de Sistemas y Cuentas Oficiales del Banco Provincia, para el desarrollo de consulta on line de movimientos bancarios de las cuentas de la Provincia.

Información que permitiría a SAFIPRO procesar en forma automática, las Conciliaciones Bancarias, registros en Libros Bancos y Registro Presupuestarios Automático de los Recursos.

Retenciones Impositivas

Ante la constante actualización de la normativa impositiva nacional y provincial y ante los nuevos desarrollos referentes a la gestión de pagos de las tesorerías, queda en evidencia la necesidad de modernizar y mejorar las herramientas existentes en materia liquidación y control de las Retenciones Impositivas.

Actualmente nos encontramos en la etapa de análisis de los requerimientos para ser desarrollados como un nuevo módulo dentro de SAFIPRO

SISTEMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PROVINCIAL (SAFIPRO)

MODULO TESORERÍA

Pedido de Transferencia de Fondos.

Se finalizó la implementación y estabilización del Pedido de Transferencia Global de Fondos para todos los servicios de la Administración Central. Basado en lo estipulado por las normativas vigentes Decreto 1862/2000 – Disposición 163/2000 SH. Todos los pedidos de Transferencia Global de Fondos de la Administración Central se realizan por esta interface. Asimismo, este procedimiento administrativo genera la documentación e interface necesaria para la utilización de la Gestión Documental Electrónica.



MODULO COMISIONES DE SERVICIOS

En el corriente año se han mejorado la interface en el Módulo que permiten que el usuario interactúe más intuitivamente con el Sistema de Administración Financiera Provincial sin necesidad de operar en otros sistemas conexos, y cuyas operaciones son resueltas mediante webservices interoperables entre los mismos sin conocimiento del usuario.

Dados estos cambios se han readecuados los manuales de implementación de los en Safipro (Control Interno – Liquidaciones Aprobadas y Ordenes de Pago), aprobados mediante la Disposición 23/2018 C.G. Asimismo dados las diferentes capacitaciones realizadas en el 2019 también se les han introducido cambios en los mencionados manuales.

Las capacitaciones se desarrollan de manera permanente con los Servicios Administrativos Financieros de acuerdo a sus necesidades y de acuerdo a las modificaciones e implementaciones que surgen en el módulo.

En el corriente año se realizaron 3 (tres) capacitaciones online por medio de la Plataforma Integrar provista por la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Provincia. Una de ellas fue orientada a los usuarios masivos que trabajan con el sistema en lo relacionado con las Solicitudes y Rendiciones. Las dos restantes fueron orientadas a las Direcciones de Contable y Tesorerías de los Servicios. En la totalidad de las capacitaciones se han abarcado aproximadamente 300 agentes, con un promedio de finalización de las mismas de un 60%. Han sido de resultado satisfactorio en términos de nuevos conocimientos y procedimientos. Esta modalidad de capacitación será utilizada nuevamente durante el 2020 para abarcar una mayor cantidad de agentes, funcionarios y Servicios a incorporar en el sistema.

En casos particulares, las capacitaciones se han desarrollado en grupos reducidos en la sala de situación de la Contaduría y en muchas ocasiones con casos particulares desde el punto de vista del Servicio Administrativo Financiero.

Para el ejercicio 2020 se prevé realizar diferentes acciones en el sistema como:

- Mejoramiento en la interface de Control Interno, más intuitivo y con mayor información.
- Mejoramiento en las funcionalidades para la reimpresión y regeneración de documentos que el modulo provee para la generación del expediente
- Incorporación de funcionalidades que permitan incluir valores de viáticos establecido por Convenios Colectivos de Trabajo firmados por diferentes organismos.
- Implementación progresiva en el ámbito de los organismos descentralizados de la Administración Publica Provincial que apliquen el régimen general de comisiones de servicios.



COMISIONES DE SERVICIO – CANTIDAD DE SOLICITUDES POR MINISTERIO

Etiquetas de fila	Cuenta de Solicitud
MINISTERIO DE CIUDADANIA	868
MINISTERIO DE DEPORTES	154
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	227
MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	284
MINISTERIO DE EDUCACION	47
MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	1545
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	232
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	126
MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	146
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	223
MINISTERIO DE SALUD	714
MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD	679
MINISTERIO DE TURISMO	401
POLICIA DE LA PROVINCIA	317
SEC. DE PLANIFICACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO - COPADE	30
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	1108
SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	154
SECRETARIA DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES	80
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS	1080
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	411
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	160
Total general	8986

DIGESTO LEGISLATIVO

En el transcurso del ejercicio 2019 se incorporaron al digesto web 34 normas, distribuidas de la siguiente manera: 9 Leyes, 11 Decretos, 1 Resolución, 5 Disposiciones y 8 Circulares, todas ellas de carácter administrativo, contable y de control de la Administración Pública Provincial.

NORMA	2016	2017	2018	2019
Leyes	10	23	4	9
Decretos	22	38	17	11
Resoluciones	2	2	-	1
Disposiciones	1	6	8	5
Circulares	-	2	4	8



TOTAL PARCIAL	35	71	33	34
TOTALES	635	706	739	773

PAGINA WEB

En el transcurso del año 2019 el sitio ha tenido un total de 63.000 visitas.

Las 5 secciones más visitadas:

Servicio a Proveedores: Constancia
Servicio a Proveedores: Cuenta Corriente Contable Web
Impresión de la Constancia del Proveedor del Estado
Sistemas: S.A.Fi.Pro
Digesto Legislativo

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)

Junto a la Secretaria de Modernización de la Gestión Pública, y diferentes áreas de esta Contaduría General se impulsan diferentes procesos de modernización y gestión de expedientes electrónicos.

Desde la Dirección General de Auditoría y Rendiciones de esta Contaduría General, se desarrolló en el 2018 la generación del expediente electrónico, para el procedimiento de Solicitud y Remisión de Transferencia Global de Fondos. Este proceso va a ser rediseñado en el 2020, aplicando procesos de tecnología web services por lo cual se generaran los documentos y expedientes electrónicos desde el S.A.Fi.Pro. sin necesidad de ingresar al sistema GDE para gestionar los mismos. Asimismo se participó en el diseño e implementación de las rendiciones de los diferentes fondos que esta contaduría audita desde el área.

Desde la Dirección General de Sueldos de esta Contaduría General, se desarrolló el procedimiento de Rendición de Haberes y de Devolución por Liquidación en Exceso Haberes, Judiciales o Devolución Reclamable.

Desde la Dirección General de Control y Administración Contable de esta Contaduría General, se analizó y desarrolló el procedimiento de presentación de la Cuenta General del Ejercicio, a los efectos de realizar la presentación por este medio para el ejercicio 2019 que se presenta en el 2020.

SISTEMA DE INCIDENCIA S.A.FI.PRO Y SI.CO.PRO: "JTRAC" Seba

S.A.Fi.Pro: de los 3707 requerimientos históricos que van desde el 2010 al 2019, 569 corresponden a incidencias del 2019, se han aprobado y resuelto 556 solicitudes y se encuentran en desarrollo e inicio de actividades 13 solicitudes que deberán ser resueltas en el transcurso 2020.



MODULO	STATUS	Total
Administración del Sistema	Aprobado - Resuelto	28
	Subtotal	28
Compras y Contrataciones	Aprobado - Resuelto	352
	En desarrollo	8
	Subtotal	360
Erogaciones Comunes	Aprobado - Resuelto	72
	En desarrollo	2
	Subtotal	74
Mantenimiento de SAFIPRO	Aprobado - Resuelto	88
	En desarrollo	2
	Subtotal	90
Tesorería	Aprobado - Resuelto	16
	En desarrollo	1
	Subtotal	17
	Total general	569

Si.Co.Pro: de los 1261 requerimientos históricos que desde el 2012 se registran en el sistema 158 corresponden a incidencias del 2019, se han aprobado y resuelto 153, se encuentran en desarrollo e inicio de actividades 5 que deberán ser resueltas en el transcurso del año 2019

Modulo	STATUS	Total
Acreditación	Aprobado	4
	Rechazado	1
Total Acreditación		5
Adecuación de Datos	Aprobado	28
	Rechazado	1
Total Adecuación de Datos		29
Cierre Contable y Presupuestario	Aprobado	1
Total Cierre Contable y Presupuestario		1
Modificación Presupuestaria	Aprobado	2
	Rechazado	1
Total Modificación Presupuestaria		3
Patrimonio	Aprobado	16
	Desarrollador	1
Total Patrimonio		17
Programación Presupuestaria	Aprobado	2
	Rechazado	1
Total Programación Presupuestaria		3
Proveedores	Aprobado	2
Total Proveedores		2
Reportes	Aprobado	9
	Requerimiento- Tomado	1



Total Reportes		10
Transacciones Contables	Aprobado	76
	Desarrollador	2
	Rechazado	1
	Requerimiento- Tomado	5
Total Transacciones Contables		84
Transferencia Global de Fondos	Aprobado	3
	Requerimiento- Tomado	1
Total Transferencia Global de Fondos		4
Total general		158



DIRECCIÓN GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES

El equipo de trabajo está conformado por:

- 4 profesionales con el título de Contador Público Nacional.
- 1 profesional con el título de Lic. en Relaciones Institucionales.
- 1 profesional con el título de Prof. de Geografía.
- 2 administrativas con amplia experiencia en la administración pública.

Misión del Sector

La Dirección tiene como misión, auditar y asesorar sobre la legalidad y formalidad de los actos que incidan en la Hacienda Pública, verificando la aplicación de los procedimientos que la normativa legal vigente prevé en cada caso, efectuando para ello un control de las contrataciones del Estado en forma previa, concomitante y posterior.

La tarea que se efectúa está dirigida a verificar el logro de los resultados e impacto de la actividad pública, en beneficio de la sociedad, que indirectamente, es la usuaria de los informes de auditoría, sin perder de vista que el objetivo principal es la generación de información apropiada, relevante y pertinente sobre un determinado ámbito de gestión pública, con el objetivo de que sea útil para la toma de decisiones tanto del responsable de la gestión como de sus supervisores¹.

De manera permanente se efectúa el control de órdenes de pago liquidadas por los Servicios Administrativos Financieros, previo a su pago por la Tesorería General de la Provincia; liquidación de cargos específicos y la revisión posterior de su rendición; liquidación y cancelación de fondos permanentes como anticipo de gastos del art. 62º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, liquidación de Erogaciones Figurativas para organismos descentralizados, ISSN, ART, Programas Nacionales, entre otros.

Contribuye a la función de órgano asesor del Poder Ejecutivo que tiene la Contaduría General de la Provincia, con el asesoramiento permanente ya sea vía telefónica, mail o personal, a las distintas dependencias y SAFs de la Administración Pública Provincial, además de brindar capacitaciones en el marco de los ciclos de Responsabilidad y Gestión.

Logros 2019

Se profundizó en la implementación el sistema de Gestión Documental Electrónica GDE, que permite generar, registrar y archivar todos los documentos oficiales electrónicos, acompañando así el marco del Plan de Modernización del Estado impulsado a nivel nacional y al cual la Provincia adhiere.

Este año se incluyó la generación de Expedientes Electrónicos (EE) para las actuaciones referidas a la rendición de art. 62º, que se utilizan para la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de expedientes electrónicos,

Por aplicación de la metodología orientada a “auditoria de procesos” y “Auditoria Contributiva” y del asesoramiento permanente que se tiene con los distintos efectores de la

¹ González Tallón 2017.-



administración se ha disminuido la cantidad de informes desfavorables de la dirección respecto al año anterior en un 9%

Esta disminución procede por la tarea en conjunto de fortalecimiento integral en los procesos de control interno que han permitido regularizar las observaciones producto de la auditoría efectuada sobre la tramitación, sin necesidad de volver a remitir las mismas a esta Dirección, reservando ello sólo para casos en que la verificación de las cuestiones observadas resulte ineludible para la continuidad de la tramitación o bien para aquellos casos en los que se indique su imposibilidad. En efecto, la cantidad de informes favorables con observaciones ha aumentado en relación al año precedente en un 55%.

En un mismo sentido se ha comportado el control de órdenes de pago previo a su pago por Tesorería General de la Provincia y que son liquidadas por los SAFs, en mayor parte compuestos por aportes no reintegrables, donde si bien el volumen de controles totales ha disminuido en torno a un 11%, el índice de desfavorabilidad lo ha hecho en un 60% respecto del año anterior.

Se continúa trabajando en el área de control de rendiciones de cargos específicos, en el que la cantidad de informes desfavorables ha aumentado significativamente respecto del ejercicio anterior, no siendo explicado por el incremento de la actividad de esta área.

De igual manera se ha presentado el indicador de desfavorabilidad de informes surgidos del área de liquidaciones que se ha visto prácticamente duplicado mientras que el volumen de trabajo total ha aumentado respecto del año anterior en un 21%.

Por su parte se ha participado de la auditoría dirigida a empresas públicas, efectuándola este año sobre Zona Franca Zapala SAPEM, y como resultado de ello se produjeron capacitaciones orientadas tanto a los aspectos formales como respecto de los balances contables emitidos por esta, continuando con las capacitaciones efectuadas en el 2018 sobre las empresas Cormine SEP, Hidrocarburos del Neuquén SA, Neutics SAPEM y Zona Franca Zapala SAPEM auditadas ese año.

Ambiente de trabajo

Hoy en día, el lugar de trabajo es considerado, de algún modo, el segundo hogar de los trabajadores ya que regularmente se invierten más de siete horas diarias conviviendo con los compañeros de trabajo y pudiendo ser, a veces, más tiempo del que se comparte con la familia a diario.

Para nuestra Dirección, continua siendo fundamental que el ambiente de trabajo sea cordial y armónico, sabiéndose ello un vínculo positivo dentro del sector o un obstáculo en su desempeño, los integrantes del equipo están comprometidos con mantener el buen clima laboral. Eventualmente, se realizan pausas activas en las que los integrantes se conectan desde otros lugares.

Algunos indicadores medibles en atención a ello, que ratifican lo dicho son, la satisfactoria productividad del sector, el compromiso con la resolución de problemáticas por parte de cada integrante, la baja rotación, la participación de todos en el aporte de ideas constructivas ante distintas situaciones, el cooperativismo y el interés en el aprendizaje de las distintas tareas que se desarrollan en el sector por parte de sus integrantes que va más allá de las tareas que en principio se le tienen asignadas a cada uno a fin de organizar el trabajo. Si bien



siempre habrá aspectos perfectibles, podemos asegurar que en el sector se respira un buen ambiente y que ello se viene sosteniendo a lo largo de los años.

DATOS DE INTERVENCIONES DE GeI PARA LA MEMORIA 2019		
	SUB-TOTALES	TOTAL
AUDITORÍA DE PROYECTOS DE NORMA LEGAL		1172
OPINIÓN FAVORABLE	347	
OPINIÓN FAVORABLE CON OBSERVACIONES	522	
DEVOLUCIONES	117	
OPINIÓN DESFAVORABLE	186	
LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO "Z"		1597
CARGOS ESPECÍFICOS	531	
EROGACIONES FIGURATIVAS Y ART. 62º	860	
ISSN	126	
ART	56	
PRONUCO-POSOCO	24	
CONTABILIZACIÓN DE RENDICIONES DE ART. 62º		274
CONTROL DE ÓRDENES DE PAGO LIQUIDADAS POR LOS SAFs		1120
OPINION FAVORABLE	1099	
OPINIÓN DESFAVORABLE	21	
RENDICIÓN DE CARGOS ESPECÍFICOS		527
OPINIÓN FAVORABLE	452	
OPINIÓN DESFAVORABLE	19	
PENDIENTES DE RENDICIÓN AL 31/12	56	vencidos 19
ASESORAMIENTO PERSONALIZADO		264
ASESORAMIENTO TELEFÓNICO		4500
ASESORAMIENTO POR MAIL		72
AUDITORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS		4 zona franca



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA

La Dirección General de Recursos, Crédito y Deuda Pública se compone de cuatro integrantes.

- 02 profesionales Contador Público Nacional.
- 01 profesional Título de Técnico Superior en Administración y Gestión Tributaria.
- 01 estudiante de Profesorado de Nivel Inicial.

El sector tiene bajo su competencia el control y registración contable en el Sistema Contable Provincial -SI.CO.PRO- de los ingresos que integran el tesoro provincial. Asimismo, se asesora y se verifica la legalidad de las actuaciones generadas por la gestión de Deuda Pública.

El control de ingresos diarios se realiza en colaboración directa con personal de la Tesorería General de la Provincia que a través de partes diarios informa a esta Dirección los ingresos en sus cuentas bancarias para las respectivas registraciones a ser contabilizadas. Estos ingresos son imputados presupuestariamente por esta Dirección y provienen de:

Leyes Nacionales que se coparticipan a la Provincia:

- ✓ Ley 23548 Distribución Secundaria
- ✓ Ley 24.699 Bienes Personales
- ✓ Ley 24977 Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes
- ✓ Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales
- ✓ Ley 23966 Obras Infraestructura
- ✓ Ley 24049 PRO.SO.NU.- PO.SO.CO
- ✓ Ley 23906 Fondo Educativo
- ✓ Fondo Federal Solidario
- ✓ Asistencia Financiera a Provincias y Municipios Dto Nac. P.E.N.836/18
- ✓ Pacto Fiscal 1992-1993
- ✓ Ley 23548-Aporte Tesoro Nacional
- ✓ Ley 27429 Ley Consenso Fiscal

Impuestos Provinciales:

- ✓ Ingresos Brutos
- ✓ Inmobiliario
- ✓ Sellos
- ✓ Nuevos Recursos
- ✓ Actividades Hípicas

Cánones, Tasas, Servidumbres y Regalías:

- ✓ Canon Minero
- ✓ Canon de Transporte Urbano de Colectivos
- ✓ Canon de Áreas Provinciales
- ✓ Ley 2183 Servidumbres Gasíferas
- ✓ Ley 2615 Canon Extraordinario



- ✓ Regalías Petroleras
- ✓ Regalías Gasíferas
- ✓ Regalías Hidroeléctricas
- ✓ Responsabilidad Social Empresaria
- ✓ Bono explotación
- ✓ Bono Acceso Área
- ✓ Canon de Producción

Ingresos más importantes Año 2019

- Leyes Nacionales que se coparticipan a Provincia \$20.782 mill
- Impuestos Provinciales \$37.120 mill
- Cánones, Tasas, Servidumbres y Regalías \$37.184 mill

Otros Ingresos Provinciales (entre Otros)

- ✓ Alquiler y Venta de Viviendas Sociales
- ✓ Multas Administración Central
- ✓ Ingresos Varios Administración Central
- ✓ Boletín Social
- ✓ Intereses por Depósitos
- ✓ Intereses por Títulos y Valores
- ✓ Dividendos Hidroeléctricas
- ✓ Ingresos Aseguradoras Riesgos de Trabajo
- ✓ Arrendamiento de Tierras Fiscales
- ✓ Recupero de Préstamos a Municipios
- ✓ Diferencias de Cambio

Controla y contabiliza la Coparticipación Federal y su transferencia a Municipios, Poder Legislativo y Poder Judicial, como así también la Coparticipación Provincial a los distintos Municipios.

A su vez, también se realiza un control formal y registro contable de los ingresos informados por los distintos Servicios Administrativos Financieros que conforman la Administración Central, dichos ingresos corresponden a cuentas bancarias que tienen a su cargo en concepto de Fondos creados por Ley y de Programas Financiados por Nación y otros Organismos Públicos o Privados. Se detalla a continuación la cantidad de Programas y Fondos por SAF:

Programas Año 2019

SUBSECRETARIA DE SALUD	9
MINISTERIO ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA	39
MINISTERIO EDUCACION	12
MINISTERIO CIUDADANIA	2



MINISTERIO ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	5
MINISTERIO TURISMO	1
MINISTERIO DE DEPORTE	12
SEC. GRAL Y SERVICIOS PUBLICOS	5
TRIBUNAL CUENTAS	1
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	7
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	8
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	16
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	4
SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	6
COPA DE	1
CANTIDAD DE PROGRAMAS	128

Fondos Ley 2019

SUBSECRETARIA DE SALUD	1
MINISTERIO DE LAS CULTURAS	1
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO	1
MINISTERIO CIUDADANIA	1
MINISTERIO ENERGIA Y RECURSOS NATURALES	1
MINISTERIO DE PRODUCCION E INDUSTRIA	3
MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD	4
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE	3
CANTIDAD FONDOS LEY	15

Forma parte también de sus competencias la contabilización en el Subsistema de Deuda Pública de las transacciones que realizan la Administración Central y la UPEFE relacionadas con el nombrado subsistema. Procediendo a su posterior verificación de consistencia entre el mencionado Sistema y el Sistema Presupuestario.

Deuda Pública-Uso del Financiamiento 2019

Moneda Nacional \$1.038 millones



Moneda Extranjera U\$ 82 millones

Contabilizaciones en el Sistema Contable Provincial

De las intervenciones antes nombradas surge un total de 6550 transacciones contables, las cuales corresponden a **RC**: Imputación de Recursos, **CC**: caja chica (transferencias), **IF**: Ingresos de Fondos, **II**: Imputación a Imputación, **LI**: Libramientos, **PA**: Pagos, **MD**: Amortización Deuda Pública, **PD**: Pago Deuda Pública, **CG**: Gastos y Comisiones DP, **PG**: Pago Gastos y Comisiones **AD**: Alta Prestamos Deuda Pública, **CN**: Desembolsos Deuda Pública.

Esta Dirección emite las Constancias de venta de pliegos de Licitaciones solicitadas por la Subsecretaría de Obras Públicas, las cuales son rendidas una vez realizado el Acto de Apertura, corroborándose su respectivo depósito en la cuenta de correspondiente de la Tesorería General de la Provincia.

Informes realizados en el 2019

Durante el Ejercicio 2019 se realizaron 547 informes según el siguiente detalle:

- Contabilizaciones de Fondos: 250
- Técnicos: 40
- Órdenes de Pago: 162
- Transferencias y Certificaciones: 28
- Cargos y Descargos de Ventas de Pliegos: 12
- Notas a distintos organismos: 55

De este total, 22 son con observación y 525 son favorables.

Capacitaciones y Asesoramiento

Diariamente se asesora y atienden consultas telefónicas y personales de los distintos servicios administrativos financieros logrando así una disminución de errores al momento de envío de documentación para su posterior contabilización e imputación presupuestaria.

Esta Dirección ha dictado una capacitación dentro del Ciclo de Gestión y Responsabilidad organizada por la Contaduría General de la Provincia, tratando temas relacionados con la Contabilización de Recursos y su Afectación Presupuestaria.

COLABORACION CON OTRAS DIRECCIONES DE LA CONTADURIA

El sector tiene permanente interacción con otros sectores de la Contaduría en lo concerniente a Fondos Ley y Programas a cargo de los distintos servicios administrativos financieros. Así como el control de algunas cuentas contables de uso común.



DIRECCIÓN GENERAL DE SUELDOS

Para la realización de sus competencias esta Dirección General cuenta con cinco agentes.

- 03 profesionales Contador Público Nacional.
- 02 Técnicos Superior en Administración de Empresas y en Gestión de Recursos Humanos.

Esta área elabora las órdenes de pago para haberes de la Administración Central, efectúa control legal según datos obtenidos de la carga que en línea realizan los diferentes servicios administrativos dentro del sistema de recursos humanos RH.Pro.Neu, interviene en:

- ✓ Pedidos de anticipos de haberes devengados y no liquidados de organismos centralizados,
- ✓ Controla las indemnizaciones que se generan por aplicación del 45º del E.P.C.A.P.P.,
- ✓ Realiza un control de los embargos judiciales que presentados ante la Oficina de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia hubieran sido cargados en el sistema RH.Pro.Neu por los distintos organismos centralizados y descentralizados,
- ✓ Efectúa auditorias sobre actuaciones que tramitan pagos referidos a sueldos del personal de administración Central,
- ✓ Realiza el control del liquidaciones en exceso haberes y judiciales de la Administración Central,
- ✓ Efectúa asesoramiento en retenciones de 4ta. categoría en los agentes de la administración pública provincial
- ✓ Asesora en materia de elaboración de normas legales específicas de la materia,
- ✓ Mantiene actualizado el manual de códigos de liquidación de haberes,
- ✓ Realiza auditoria continua de las liquidaciones de haberes.

Durante el año 2019 la Dirección General de Sueldos incorporó en sus procedimientos diarios el sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales GEDO. Previa capacitación del personal, se procedió a implementar los documentos electrónicos en la actividad diaria de la Dirección.

Se propició la Disposición N° 14/19 CG la cual implementa en forma gradual y progresiva la generación de expedientes electrónicos, para los procedimientos de rendición de haberes y recupero voluntario por liquidación en exceso de haberes y judiciales. Para ello se aprobó un cronograma de implementación de los Servicios Administrativos financieros de la Administración Central, y se realizaron capacitaciones y talleres con los Servicios involucrados.

Se realizaron durante el 2019

- **72** Expedientes de rendición de haberes generados electrónicamente.
- **15** Expedientes de devolución de recupero voluntario haberes y judiciales generados electrónicamente.



Además se implementó la realización de órdenes de pago, informes de intervención y notas a través del Sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales GEDO.

Talleres de Capacitación

Se efectuaron desde la Dirección diversos Talleres de Capacitación sobre rendición de haberes y devolución de liquidaciones en exceso a través de Expediente Electrónico por el Sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales GEDO, en el marco de la Disposición N.º 14/19 de la Contaduría General de la Provincia. En los talleres participaron agentes de los sectores Sueldos y RRHH de la Administración Central.

Junio 2019	Todos	Ciclo de Gestión y Responsabilidad. El Sector presenta "Auditoría Continua y Rendición de Haberes por Expediente Electrónico." Participan todos los Servicios Administrativos Centralizados
Agosto 2019	04E	Ministerio de Economía e Infraestructura
	04F	Subsecretaría de Obras Públicas
	13JG	Ministerio de Jefatura de Gabinete
Octubre 2019	02JB	Secretaría de Modernización de la Gestión Pública
	08WF	Ministerio de Energía y Recursos Naturales
	01AS	Secretaría General
	09HE	Ministerio de Educación
	01AD	Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo
Noviembre 2019	20CD	Ministerio de Ciudadanía
	02GS	Ministerio de Gobierno
	1200	Ministerio de las Culturas
	15MT	Ministerio de de Turismo

Concurso interno Cerrado CGP.



La Contaduría General de la Provincia propició en el 2019 la realización de llamado a concurso interno cerrado con el objeto de cubrir la vacante generada por Decreto N° 1715/18 donde se autoriza y aprueba el llamado a concurso interno cerrado, para el personal activo de la Contaduría General de la Provincia, dicho concurso habilita a cubrir nueve (9) puestos de trabajo, a través del Decreto N°068/19 se cubrieron ocho (8) puestos de trabajo quedando una (1) vacante, el cual se cubre mediante Decreto N° 2268/19.

Intervenciones del Sector

Se intervino durante el año 2019 en aproximadamente **750** actuaciones según el siguiente detalle:

- ✓ (7) siete informes mensuales de Auditoría de Sueldos.
- ✓ (12) doce informes de control de haberes.
- ✓ (39) treinta y nueve Informes de Auditoría Continua
- ✓ (205) doscientos cinco informes de intervención.
- ✓ (263) doscientos sesenta y tres expedientes de rendición de haberes sobre los cuales se realizaron (82) ochenta y dos informes de auditoría sobre rendición.
- ✓ (34) treinta y cuatro Órdenes de Pago correspondiente a liquidación de haberes y liquidaciones complementarias de la Administración Central.
- ✓ (54) cincuenta y cuatro Órdenes de Pago de Anticipos devengados y no liquidados para organismos de la Administración Central.
- ✓ (136) ciento treinta y seis Ingresos de Fondos a través del sistema contable de expedientes de recupero por liquidación en exceso de haberes y judiciales, como así también devoluciones reclamables.

Debido a la cantidad de Servicios Administrativos Financieros cuyas liquidaciones se realizan bajo distintas Leyes y Convenios Colectivos de Trabajo a través del sistema RH.ProNeu fue necesario el desarrollo e implementación en conjunto con la Oficina Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos de un módulo de Auditoría Continua. A través del mismo la Dirección General de Sueldos de la Contaduría General de la Provincia realiza una auditoría concomitante con el fin de evitar liquidaciones incorrectas.

Los informes de Auditoría Continua son comunicados por medio de GDE (Gestión Documental Electrónica) subsanando distintas situaciones antes del cierre de la liquidación mensual o liquidación complementaria, de esta manera se realizaron treinta y nueve (39) informes de auditoría continua, disminuyendo los informes de auditoría mensual los cuales se realizaba como auditoría ex post.

Las liquidaciones de haberes de la Administración Pública Provincial abarcan a un total de 63.081 empleados (datos del mes de Noviembre 2019) generándose 120.019 puestos de liquidación bajo las siguientes Leyes y Convenios Colectivos de Trabajo:

ESCALAFON		LEY
2	DOCENTE	2265
3	POLICIA	2265



4	VIALIDAD	3173
		2265 -
7	GENERAL Y AUTORIDADES POLÍTICAS	3190
8	EPEN	3115
9	TRIBUNAL DE CUENTAS	2937
		2141 (Art.
10	CARGOS CONSTITUCIONALES	94)
12	EPAS	3193
	DES. TERRITORIAL - AMBIENTE -	
13	ENERGIA	3215
15	OPTIC	2972
16	OBRAS PUBLICAS	2830
18	CONSEJO PROV. DE EDUCACIÓN	2890
19	RENTAS	2894
20	IPVU - ADUS	2942
21	SUBSECRETARÍA DE TRABAJO	2939
22	RTN	3172
23	REGISTRO CIVIL	3046
24	DESARROLLO SOCIAL	3077
25	TERMAS	3096
26	SALUD	3118

En la Dirección General de Sueldos se reciben diariamente consultas telefónicas y vía mail, las cuales son resueltas por todo el equipo de trabajo.

34 Órdenes de Pago - Liquidaciones Haberes Administración Central

Esta liquidación refleja la contabilización de los haberes de la Administración Central en el sistema de contabilidad de la Provincia (Sicopro), generándose la orden de pago mediante la cual la Tesorería General de la Provincia efectúa las correspondientes transacciones. Dicho procedimiento requiere por parte de la Dirección General de Sueldos un control previo a la emisión de la orden de pago, como así también genera diferentes transacciones contables.

7 - Informes Mensuales de Auditoría de Sueldos en el año

Es un informe mensual dirigido a la Oficina Provincial de Recursos Humanos en su carácter de administrador del sistema RH.Pro.Neu. El mismo cuenta con observaciones específicas y generales, referidas a un proceso de liquidación o varios tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados. Además se les adjunta los informes de Control de Haberes que fueran realizados durante el mes.

205 - Informes de Intervención en el año



Están destinados a las distintas actuaciones que recibe la Dirección:

- ✓ Indemnización Artículo 45º EPCAPP.
- ✓ Licencias Extraordinarias Jefatura Policía.
- ✓ Anticipo de Haberes Devengados y no Liquidados de la Administración Central.
- ✓ Cualquier actuación superior al triple de la remuneración bruta de la categoría AP0, con excepción a las referidas a la indemnización por artículo 45º y 62º del EPECAPP. (Disposición N° 11_2018 C.G.)
- ✓ Control de devolución de liquidaciones en exceso.

82 - Informes de Rendición de Haberes en el año

Es un informe referido a la rendición de haberes (control financiero) para los organismos centralizados. (Título I, Capítulo VII, Art.2º del Compendio Normativo aprobado por Disposición 40/17 de la Contaduría General de la Provincia).

En dichos informes se constata que los datos contenidos en los Balances de Descargo y Planillas de Haberes se ajustan a las normativas vigentes, además se verifica la congruencia entre los movimientos financieros, los registros en el Libro Banco, Composición del Saldo Bancario y Comprobantes de Depósitos Judiciales y Control de las cancelaciones por Liquidaciones en Exceso. Se auditaron doscientos siete (207) expedientes de rendición.

39 – Informes de Auditoría Continua en el año

Se comenzó a realizar Auditorías Continuas, en un trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos se desarrollo en el sistema de liquidación de haberes RH.Pro.Neu el módulo “Auditoría Continua” para el control de la Contaduría General de la Provincia.

Se realizaron informes (ex – ante) al proceso de liquidación de haberes a través del sistema GDE “Gestión Documental Electrónica” que permitieron subsanar distintas situaciones antes del cierre de la liquidación mensual o liquidación complementaria.

El Director General de Sueldos Cr. Adel Yauhar, expuso respecto a la implementación y desarrollo de Auditoría Continua en la liquidación de haberes para la Administración Pública Provincial en el XXXIV Congreso Nacional de Contadurías Generales realizado en el mes de Octubre en San Salvador de Jujuy.



DIRECCIÓN DE TRABAJOS PÚBLICOS

La Dirección General de Trabajos públicos se compone de cinco integrantes.

- 04 profesionales Contador Público Nacional
- 01 asistente administrativo calificado

Finalidad:

Control de actuaciones que refieren a la contratación de Obra Pública a través de los sistemas que contempla el Capítulo III de la Ley N° 0687 (Obras por Contrato, Obras por Administración y Obras Delegadas), a ejecutarse en el ámbito de la Administración Central.

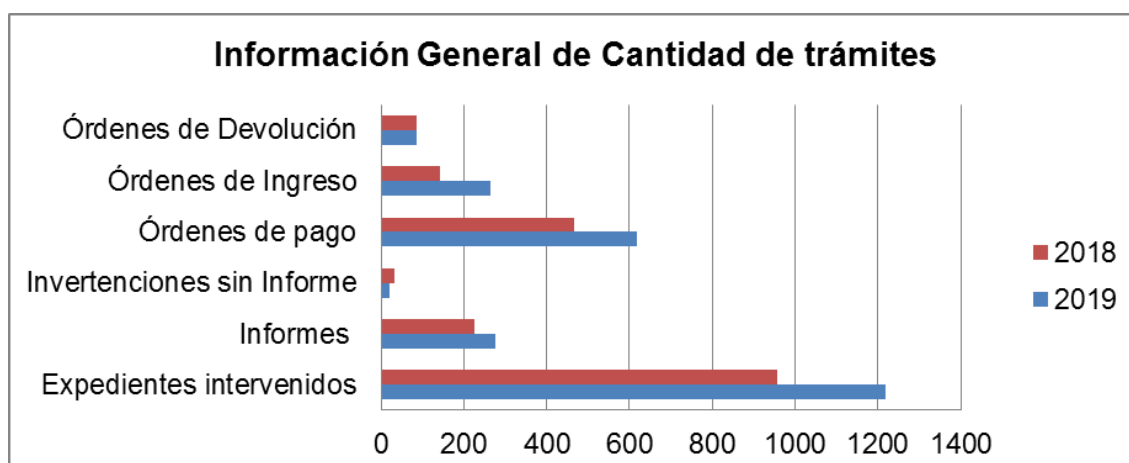
Tareas realizadas:

- ✓ Control previo de las tramitaciones que superen el monto estipulado por el inciso a) del Art.º 12 de la Ley 687:
 - a) Intervención en la aprobación de los actuados y correspondiente visado al proyecto de las normas referidas a la autorización para la contratación de la obra mediante licitación pública, privada, contratación directa;
 - b) Revisión de los procedimientos de selección del contratista, intervención y visado del proyecto de norma de aprobación de su adjudicación.
- ✓ Control a posteriori de la gestión del comitente y previo a ordenar su archivo, en las contrataciones de obra que no se encuentran incluidas en el apartado anterior.
- ✓ Revisión de las actuaciones por las cuales se tramitan:
 - a) Alteraciones en las obras tales como tareas adicionales, deductivos, prórrogas de inicio, reprogramación de plan de trabajo, ampliaciones de plazo, paralizaciones;
 - b) Cesiones y/o rescisiones de contrato;
 - c) Recepciones Provisorias y Definitivas de Obras.
- ✓ Formulación de Ordenes de Ingresos de garantías contractuales y su respectiva registración contable.
- ✓ Emisión de Ordenes de Devolución de garantías de contractuales.
- ✓ Contabilización por recupero de anticipo financiero a contratista.
- ✓ Seguimiento de las obras a través de la auditoría sobre:

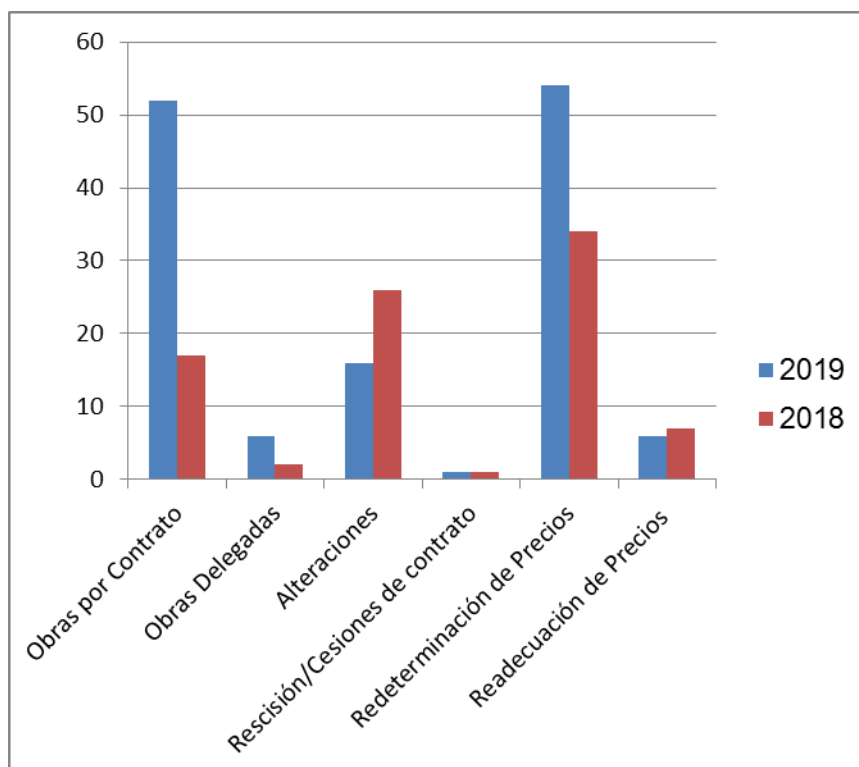


- I. La medición de avance de los trabajos contratados –certificados de obra–, control de orden de pago, facturación, registración contable y envío a la Tesorería General de la Provincia y/o Dirección de Administración (en aquellas obras pagadas por Fiduciaria Neuquina S.A.);
 - II. Los Certificados de sustitución de fondos de reparo, emisión de la orden de ingreso de garantías constituidas a efectos de dicha sustitución, contabilización, control de la orden de pago emitida y su contabilización, y envío a la Tesorería General de la Provincia para la guarda de la garantía y el correspondiente pago;
 - III. Certificados de devolución de garantías contractuales por recepción provisoria y/o definitiva de obra a la finalización de los trabajos, control de norma legal a emitir a efectos de aprobar la recepción y devolución de fondos;
 - IV. Certificados de redeterminación de precios, control de orden de pago y contabilización, y envío a la Tesorería General de la Provincia para su pago.
- ✓ Tareas de control respecto a la aplicación de mecanismos de redeterminación de precios de saldos de contratos de obras públicas e intervención en la redeterminaciones definitivas de precios. Como así también Readecuaciones de Precios de Obra Delegada.
 - ✓ Administración del archivo de expedientes referidos a Obras auditadas por esta Dirección.
 - ✓ Atención de consultas (escritas, presenciales y telefónicas) sobre ejecución de obra en el ámbito de aplicación de la Ley 687.

Cantidades por año	2019	2018
Expedientes intervenidos	1217	956
Informes	276	226
Invertencias sin Informe	22	31
Órdenes de pago	619	465
Órdenes de Ingreso	265	142
Órdenes de Devolución	85	86



Informes	2019	2018
Obras por Contrato	52	17
Obras Delegadas	6	2
Alteraciones	16	26
Rescisión/Cesiones de contrato	1	1
Redeterminación de Precios	54	34
Readecuación de Precios	6	7





Gestión periodo 2019:

I- Se auditó e intervino en actuaciones referidas:

- Aprobación de documentación técnico-legal y autorización al llamado de:
Licitaciones Públicas por un total de \$ 1.059.760.912,43.
- Adjudicaciones de:
 - Licitaciones Públicas por un total de \$ 602.284.511,98
 - Licitaciones Privadas por un total de \$ 83.005.738,95
 - Concursos de Precios por un total de \$ 10.572.356,02
 - Contrataciones Directas mediante Compulsa de Precios por un total de \$ 34.317.678,79.
- Redeterminaciones definitivas en Obras por Contrato por un valor total de \$ 57.237.658,98 y en Obras Delegadas por un total de \$ 6.431.084,67.
- Proyectos de norma legales sobre Rescisión de Contrato de Obra Pública y Reprogramaciones de Plan de Trabajo.

Monto de Aprobaciones de Documentación (\$)	2019	2018
Licitaciones Públicas	1.059.760.912,43	112.048.649,00
Licitaciones Privadas	-	49.278.023,00
Concurso de Precios	-	16.928.226,00
Contratación Directa	-	-

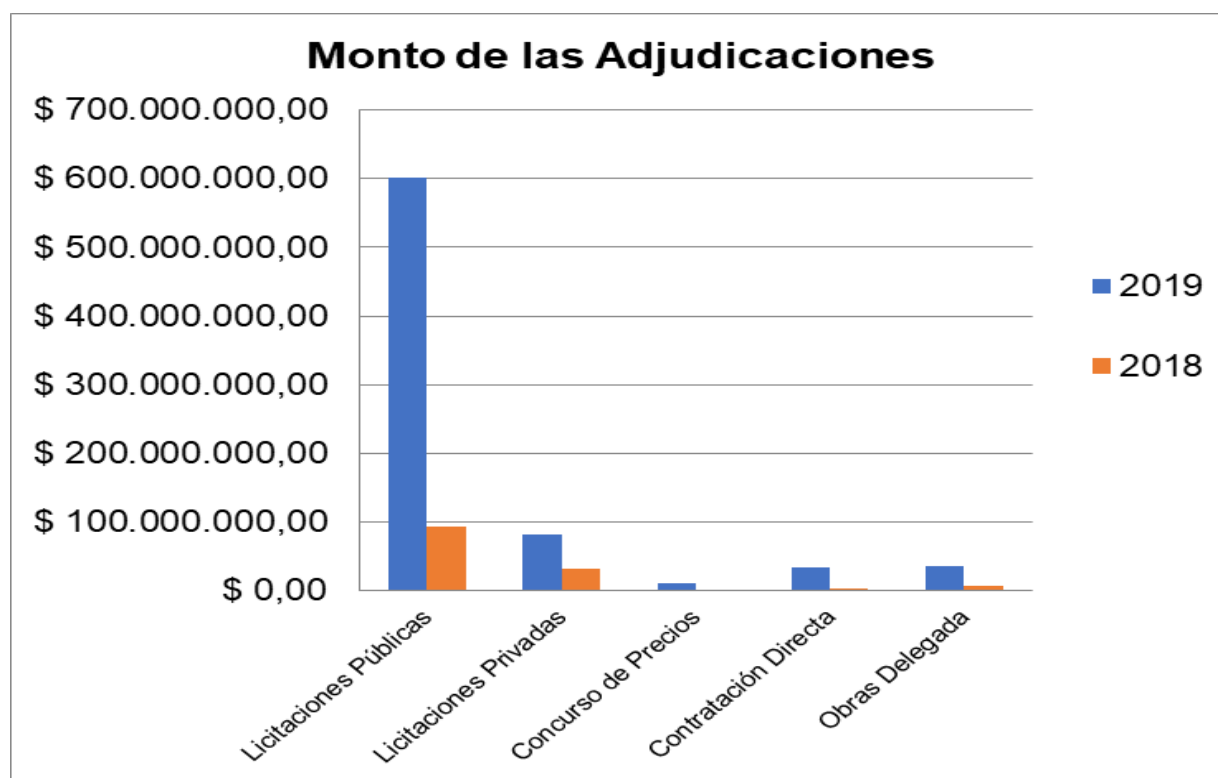
Monto de Adjudicaciones (\$)	2019	2018
Licitaciones Públicas	602.284.511,98	93.864.596,00
Licitaciones Privadas	83.005.738,95	32.015.859,00
Concurso de Precios	10.572.356,02	-



Contratación Directa	34.317.678,79	4.064.344,00
Obras Delegada	35.995.707,00	7.201.950,00

Monto de Redeterminaciones (\$)	2019	2018
de Contrato	57.237.658,98	34.838.926,66
de Obras Delegadas	6.431.084,67	3.104.209,75

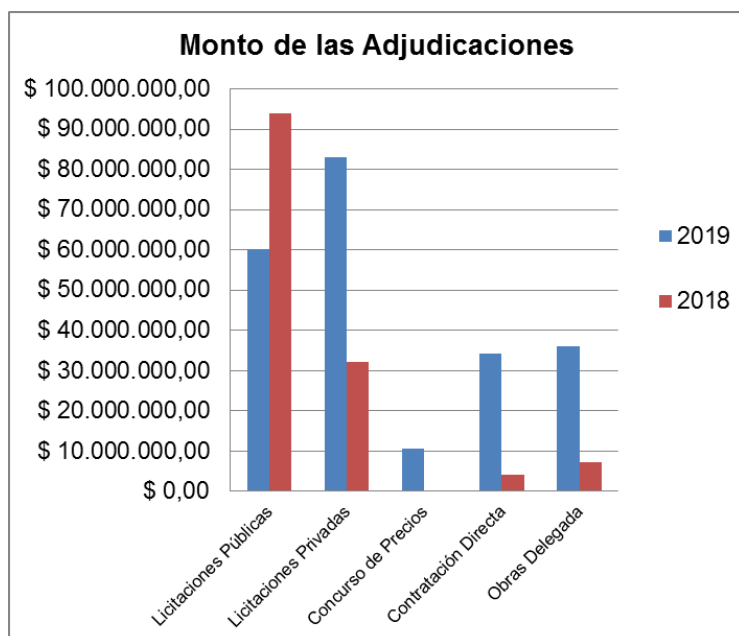
Cantidad de Adjudicaciones	2019	2018
Licitaciones Públicas	11	3
Licitaciones Privadas	7	2
Concurso de Precios	2	0
Contratación Directa	12	1
Obras Delegada	5	2





- II- Se controlaron 611 (seiscientos once) Ordenes de Pago emitidas por el Ministerio de Economía e Infraestructura y 8 (ocho) del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.
- III- Se emitieron y contabilizaron 265 (doscientos sesenta y cinco) Ordenes de Ingreso de Garantías.
- IV- Se emitieron 85 (ochenta y cinco) Órdenes de Devolución de Garantías.
- V- Se emitieron 276 (doscientos setenta y seis) informes de auditoría.

NOTA ACLARATORIA: *los importes monetarios expuestos son el producto de la sumatoria de valores referidos a diferentes periodos de origen.*





MESA DE ENTRADAS

EXPEDIENTES AÑO 2019

Código	Sector	Cantidad
82-M030	Mesa de Entradas y Salidas	19473
82-30008	D.G. de Gastos e Inversiones	4507
82-30011	D.G. de Auditoria y Rendiciones	2373
82-30015	D. G. de Recursos, Crédito y Deuda Pública	535
82-30025	D. G. de Sueldos	692
82-30018	D. G. de Control y Administración Contable	127
82-30005	D. G. de Trabajo Público	1217
82-30004	Registro de Proveedores	2636
82-30002	Secretaria y Despacho	7386

ACTUACIONES SIMPLES 2019 135

*Información Consultada en el Sistema de Expediente: (GESDOCU) Gestión Documental
(01/01/2019 al 31/01/2019)



INDICADORES

DESEMPEÑO ECONÓMICO (201)

Los recursos financieros de los que se vale la Contaduría General para desarrollar sus funciones son aprobados anualmente por la Ley Anual de Presupuestos de la Administración Pública Provincial. El cuadro que se presenta de acuerdo a la Resolución Técnica N° 36 como "Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD)", muestra la información requerida por el indicador EC-1 de la guía G4 del GRI. El EVEGyD es un estado económico financiero, histórico, que informa el valor económico generado por la C.G. y simultáneamente revela cómo se distribuye lo ejecutado en los ejercicios 2018 y 2019.

VALOR ECONÓMICO DIRECTO GENERADO Y DISTRIBUIDO (201-1)

ANÁLISIS DEL GASTO ANUAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

De la ejecución presupuestaria de gastos de los Ejercicios 2018 y 2019 extraída de cifras definitivas, correspondiente al organismo, surgen algunos elementos distintivos que resultan de utilidad para su análisis con el propósito de que dicha información sirva para la toma de decisiones.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Conforme a lo establecido en los Artículo 55° y 77° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública, respectivamente.

Por lo tanto, la dotación de recursos humanos del organismo (planta real ocupada) cuenta con un área de dirección y apoyo administrativo (conducción superior; mesa de entradas y secretaría de despacho) y las dos áreas específicas atinentes a sus funciones, tal como se distribuye:

- Conducción Superior
- Sistema de Contabilidad Gubernamental
- Control Interno de la Hacienda Pública

OBJETO DEL GASTO

La naturaleza técnica de la actividad desarrollada por el organismo hace que el gasto de personal sea el más significativo, cobrando importancia las actividades de capacitación en contabilidad y auditoría y el desarrollo informático de los módulos integrantes del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Programa 33 - Sistema de Contabilidad Gubernamental sólo tiene imputado el Gasto en Personal y el del contrato informático mencionado anteriormente. Correspondería apropiar todos los insumos y servicios de funcionamiento utilizado por esa área, los gastos de capacitación y aquellos necesarios para elaborar la Cuenta General del Ejercicio.

El Programa 34 - Control Interno de la Hacienda Pública sólo tiene imputado el Gasto en Personal. Por lo tanto, correspondería apropiar el gasto de todos los insumos y servicios de funcionamiento vinculados a ese sector, incluyendo la capacitación.



CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y POR OBJETO DEL GASTO

Inci	Ppal	Objeto del gasto	2018	% incid	2019	% incid
ACO	12	CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	11,527,794.19	12.10%	17,156,151.48	12.23%
1		GASTO EN PERSONAL	9,584,064.87	10.06%	14,441,366.15	10.30%
	10	PLANTA PERMANENTE	9,584,064.87	10.06%	14,441,366.15	10.30%
2		BIENES DE CONSUMO	755,403.12	0.79%	714,492.88	0.51%
	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	247,020.10	0.26%	322,268.52	0.23%
	3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	83,627.88	0.09%	112,911.25	0.08%
	5	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,416.00	0.00%	0.00	0.00%
	7	PRODUCTOS METÁLICOS	640.00	0.00%	0.00	0.00%
	9	OTROS BIENES DE CONSUMO	420,699.14	0.44%	279,313.11	0.20%
3		SERVICIOS NO PERSONALES	768,816.54	0.81%	1,480,780.40	1.06%
	1	SERVICIOS BÁSICOS	219,044.25	0.23%	368,823.50	0.26%
	2	ALQUILERES Y DERECHOS	51,450.00	0.05%	41,400.00	0.03%
	3	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,350.00	0.00%	53,866.00	0.04%
	4	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	123,056.00	0.13%	241,297.04	0.17%
	5	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21,754.00	0.02%	0.00	0.00%
	7	PASAJES Y VIÁTICOS	221,338.69	0.23%	196,640.57	0.14%
	9	OTROS SERVICIOS	130,823.60	0.14%	578,753.29	0.41%
4		BIENES DE USO	379,509.66	0.40%	469,512.05	0.33%
	3	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	379,509.66	0.40%	469,512.05	0.33%
5		TRANSFERENCIAS	40,000.00	0.04%	50,000.00	0.04%
	1	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	40,000.00	0.04%	50,000.00	0.04%
PRG	33	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	32,488,549.47	34.11%	47,036,418.87	33.54%
1		GASTO EN PERSONAL	25,360,620.79	26.63%	34,000,859.67	24.24%
	10	PLANTA PERMANENTE	23,981,863.79	25.18%	34,000,859.67	24.24%
	32	PERSONAL CON CARGO POLÍTICO	1,378,757.00	1.45%	0.00	0.00%
3		SERVICIOS NO PERSONALES	7,127,928.68	7.48%	13,035,559.20	9.29%
	4	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,127,928.68	7.48%	13,035,559.20	9.29%
PRG	34	CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚBLICA	51,217,909.24	53.78%	76,059,456.35	54.23%
1		GASTO EN PERSONAL	51,217,909.24	53.78%	76,059,456.35	54.23%
	10	PLANTA PERMANENTE	37,714,637.32	39.60%	55,262,863.40	39.40%
	21	PLANTA TEMPORARIA/PERSONAL DOCENTE INTERINO	8,190,236.41	8.60%	19,966,357.20	14.24%
	32	PERSONAL CON CARGO POLÍTICO	5,313,035.51	5.58%	830,235.75	0.59%
TOTAL DEL GASTO DEL ORGANISMO			95,234,252.90	100.00%	140,252,026.70	100.00%

OBLIGACIONES DEL PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS Y OTROS PLANES DE JUBILACIÓN COBERTURA (201-3)

La Contaduría General de la provincia cumple con el Régimen de jubilaciones y pensiones para el personal de la administración pública de la provincia del Neuquén y municipios adheridos, Regulados por Ley 611 (T.O.2004): Art. 34º: Jubilación ordinaria. No cuenta con un fondo independiente. El detalle de los aportes por categoría es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL GASTO EN PERSONAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y POR OBJETO DEL GASTO - DETALLE DE CONTRIBUCIONES PATRONALES



Inci	Ppal	Ppar	Objeto del gasto	2018	% incid	2019	% incid
ACO	12		CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA				
1			GASTO EN PERSONAL				
	10		PLANTA PERMANENTE				
		6	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,638,100.15	10.74%	2,613,685.27	11.77%
PRG	33	33	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL				
1			GASTO EN PERSONAL				
	10		PLANTA PERMANENTE				
		6	CONTRIBUCIONES PATRONALES	4,336,072.74	28.44%	5,885,803.21	26.51%
	32		PERSONAL CON CARGO POLITICO				
		6	CONTRIBUCIONES PATRONALES	250,409.35	1.64%	0.00	0.00%
PRG	34	34	CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚBLICA				
1			GASTO EN PERSONAL				
	10	10	PLANTA PERMANENTE				
		6	CONTRIBUCIONES PATRONALES	6,621,093.60	43.43%	9,972,461.84	44.91%
	21	21	PLANTA TEMPORARIA/PERSONAL DOCENTE INTERINO				
		6	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1,436,538.65	9.42%	3,583,892.37	16.14%
	32	32	PERSONAL CON CARGO POLITICO				
		6	CONTRIBUCIONES PATRONALES	964,769.39	6.33%	147,859.70	0.67%
TOTAL DEL GASTO EN PERSONAL DEL ORGANISMO				15,246,983.88	100.00%	22,203,702.39	100.00%

DESEMPEÑO AMBIENTAL (300)

La dimensión ambiental se refiere a los impactos de nuestra institución relacionados con los insumos (energía y agua, por ejemplo) y los productos (emisiones, efluentes y desechos). También, abarca aspectos como la biodiversidad, el transporte y la repercusión de productos y servicios.

La Contaduría General de la Provincia de Neuquén promueve y se identifica con la necesidad de preservar nuestros recursos naturales. Cumple con las normativas legales vigentes respecto al uso eficiente del uso de las energías, tanto eléctrica como de gas, así como un uso racional del consumo de agua.

Durante el año 2019 se continúa con la separación de residuos en cestos de reciclables y no reciclables. Se ha propuesto por medio de distintos mecanismos el objetivo de disminuir el consumo de energía eléctrica, agua y gas, concientizando a sus colaboradores para que realicen un uso adecuado de los mismos, que dada sus características netamente administrativas los mismos no representan un impacto significativo. Estas mismas premisas se trasladarán al Padrón de Proveedores, con el fin de realizar una campaña de concientización desde la misma y brindar un servicio en forma indirecta a la comunidad.

Se observa que la implementación de la gestión documental electrónica, ha resultado una disminución significativa del uso de papel y tóner para todas las tramitaciones y comunicaciones de los agentes hacia el área de recursos humanos y trámites por el módulo del Expediente Electrónico.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (307)

Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental (307-1)

No se ha reportado incumplimientos de la legislación y normativa ambiental.



Recuperación de materiales cuando deben remitirse documentación e información a los grupos de interés, se utilizan los distintos mecanismos que ha normado la Institución y el Gobierno Provincial. Y en caso de ser posible se recicla o reutiliza por el receptor.

DESEMPEÑO SOCIAL (400)

La Contaduría General de la Provincia busca brindar un servicio de excelencia desarrollando un ámbito de trabajo eficiente, que tenga en cuenta los valores éticos y técnicos para dar lugar al cumplimiento de los objetivos del organismo en un ambiente motivador y desafiante.

EMPLEO – RELACIONES TRABAJADOR - CONTADURÍA (401, 402)

El número de colaboradores de nuestra institución se mantuvo casi constante durante el presente período.

Rango de Edades - (Personal Activo)	Femenino	Masculino	Total
de 20 a 30 años inclusive	2	4	6
de más de 30 años a 40 años inclusive	13	8	21
de más de 40 años a 50 años inclusive	13	6	19
de más de 50 años a 60 años inclusive	10	3	13
de más de 60 años	1	1	2
	39	22	61

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (403)

Los empleados cuentan con Obra Social Instituto de Seguridad Social, que brinda a sus afiliados coberturas amplias o totales en prestaciones médicas y asistenciales. Por ejemplo: beneficios en las distintas atenciones médicas, odontológicas, oncológicas, programas especiales, farmacia, etc.

El ISSN también ofrece a sus afiliados, ocho complejos hoteleros a disposición de los afiliados en: Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Las Grutas, Mar del Plata, Neuquén Capital, Caviahue, Copahue y Domuyo.

Promoviendo cambios saludables

En 2019, se acentuó un cambio importante impulsado en años anteriores, que es promover hábitos saludables en el espacio laboral. Generando cambios que impacten tanto en la salud individual y colectiva de los trabajadores, como en sus familias y la comunidad.

Desde una perspectiva de cuidado del recurso humano, se han llevado adelante acciones inherentes al cuidado de la salud e implementación de actividades saludables unidas a una alimentación equilibrada.

- ✓ Se celebró un convenio en el segundo semestre del año, con CNC - Clínica & NeuroCardiología SRL para la elaboración de estudios médicos a los agentes en forma voluntaria, que nos permita evaluar las problemáticas de salud que pudiera detectarse y así activar charlas por parte de profesionales de la salud respecto a enfermedades tales como diabetes, obesidad, manejo del stress y la concientización de una alimentación saludable y la actividad física como pilar de la salud física, mental y emocional del ser humano.



- ✓ Se efectuó la vacunación antigripal a todo el personal de la Contaduría General de la Provincia que voluntariamente adhirió a la propuesta. En colaboración con la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional quien consiguió y aplicó la vacuna que fueron facilitadas por la Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén.

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN (404)

Se delinea cada año un plan de capacitación que tiene en cuenta **dos ejes** fundamentales **primero** el personal propio o interno y **segundo** el personal de los Servicios Administrativo Financieros con los que se interactúa, de este modo se propone estimular el desarrollo personal y profesional de los agentes. Se incluyen conferencias, cursos, y talleres que contribuyen a la consolidación, capacitación y actualización de los conocimientos mediante el desarrollo de temas inherentes a la competencia de este organismo.

FORMACIÓN Y ENSEÑANZA (404)

La Contaduría General ofrece a sus colaboradores una serie de capacitación y entrenamiento acorde con las necesidades del organismo y específicas de cada sector; el objetivo es desarrollar habilidades y competencias que permitan brindar mejores servicios a sus auditados, y a su vez promover el progreso personal.

CAPACITACIONES BRINDADAS A PERSONAL DE LA CONTADURÍA GENERAL 2019- DETALLE

Durante el año 2019, pusimos a disposición 8 capacitaciones para los 61 agentes activos de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén. Entendiendo que la capacitación debe ser un proceso continuo que debe orientarse al desarrollo de conocimientos y habilidades que ayuden a los agentes/auditores en su cotidianeidad laboral, ayudándole a mejorar su desempeño, y ofreciéndole la posibilidad de carrera administrativa.

Al personal de la Contaduría que trabaja en la comisión de auditoría en empresas con participación estatal mayoritaria se le brindó capacitación por parte del Cr. Alejandro Fabián Díaz Ex auditor Si.GE.N. Actual síndico Banco de la Nación Argentina. Especialista en auditoría a empresas públicas. Marzo de 2019

Al personal de la Contaduría se le brindó capacitación en Seguridad de la Información Mg. Víctor Figueroa. Director de Ciberseguridad OPTIC. Junio de 2019.

Curso Integral de Presupuesto. Brindado por el Cr. Enrique Driussi. Auditor Contaduría General de la Provincia de Neuquén. Marzo de 2019.

Auditoria Gubernamental brindada por el Cr. Aníbal Kolhuber Sindico Adjunto SIGEN. Mayo de 2019

Programación Financiera del Sector Público brindada por el Lic. German Triburzzio. Coordinador de Programación Financiera en Ministerio de Economía y Finanzas. Junio de 2019.

Contratación de obras públicas Brindado por la Cra. Lizzie Hynes - Cr. Jorge Diez. Julio de 2019



Gestión de Compras y Contrataciones. Ing. Juan Oscar Luna Director Nacional de la Oficina Nacional de Contrataciones. Octubre de 2019

Diplomado en Gestión de Sustentabilidad XIII Cátedra del Pacto Global de Naciones Unidas a dictarse en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén y avalado por la Universidad Nacional del Comahue. Octubre de 2019

CAPACITACIONES BRINDADAS A PERSONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO FINANCIEROS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

En el marco del Control Contributivo, que es modelo a seguir por este organismo, se consideró necesario continuar con talleres de asistencia técnica y colaboración, para los responsables de los servicios administrativos financieros especialmente. Las distintas direcciones de las que se compone la Contaduría General han brindado capacitación a lo largo de éstos años a agentes de la Administración Pública Provincial. Se efectuaron 7 talleres según cronograma.

AGENTES PARTICIPANTES DE CAPACITACIONES 990

Se asiste permanentemente a los funcionarios y autoridades de las distintas empresas con participación estatal mayoritaria, organismos descentralizados, como autoridades de los Poderes Legislativo y Judicial. Cantidad de participantes en capacitaciones brindadas por Direcciones Generales de la Contaduría a personal de los Servicios Administrativo Financieros, organismos descentralizados y empresas del Estado.

Asimismo; se efectúa capacitación online a través de la página de la contaduría general en materia de sistema de administración financiera provincial (Safipro) submódulo compras y contrataciones y comisiones de servicio. Con una participación anual en promedio de 450 agentes de la administración pública provincial inscriptos, de los cuales finaliza y aprueba el 54%.-

MES	DIRECCIÓN	TEMAS TENTATIVOS
MAYO	Cambios en las estructuras orgánico-funcionales.	Ley orgánica de Ministerios. Inscripciones impositivas de los S.A.F Padrón de Proveedores. Alta. Apertura de Cuenta Contable.
	Dir. Gral. de Gastos e Inversiones	Designación y transferencia de personal RHProNeu. Responsabilidad de gestión ante el Tribunal de Cuentas.
	Sistemas y Contrataciones	Compras y Contrataciones: Etapas de una contratación. Modalidad: Licitación pública.
JUNIO	Dir. Gral. de Gastos e Inversiones	Nuevos Roles Dir. de Administración
	Dir. Gral. de Coordinación y Sistemas	Comisiones de Servicio: Circuito General. Indicadores de gestión.



MES	DIRECCIÓN	TEMAS TENTATIVOS
JUNIO	Haberes de la administración Pública. Dir. Gral. de Sueldos Rendiciones y Auditorias.	Auditoria continúa. Control liquidación de haberes. Saldos bancarios. Control de pagos en exceso. AFIP Presentación de formularios. Jubilación.
JULIO	Dir. Gral. de Auditoria y Rendiciones. Dir. Gral. de Gastos e Inversiones	Auditorias gubernamentales. Tipos de Controles. Rendiciones de TGF. Art 62, Rendiciones de Programas y Cargos Específicos. Tablero de Control. Riesgo de auditoria.
AGOSTO	Recursos y Administración de Disponibilidades financieras públicas. Dir. Gral. de Recursos Dir. Gral. de Control y Adm. Contable	POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN CONTABLE: Manual de Procedimientos Contables – Si.Co.Pro. Anticipo Financiero a Proveedores. Adicional de Policía – Pago Anticipado – Resolución N° 415/19 – Registro contable. Instrucción Contable N° 17 – Valores Emitidos y No Cobrados – Devoluciones Reclamables. Centralización del Pago de Servicios – Registro Contable. Novedades Si.Co.Pro: Reasignación TGF, Registro de Excepciones. POR LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS, CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA: Recursos- Contabilización- Afectación. Programas Financiados. Fondos creados por Ley. Traslado de saldos contables y presupuestarios.
OCTUBRE	Sindicatura de Empresas Públicas. Equipo de Auditoria en empresas con participación estatal. Patrimonial y Contratos de Obras	Cuenta General de Inversión. Confección y composición. Importancia de los balances de empresas con participación estatal. Tipos de aportes a las empresas. Afectación presupuestaria y recursos afectados en el presupuesto general vigente.
SEPTIEMBRE	Dir. Gral. de Control y Adm. Contable Dir. Gral. de Trabajos Públicos	Sistema de gestión Patrimonial Bienes a cargo y responsabilidad. Baja de bienes por jubilación. Contratos de obras. Pólizas cuando pedir las a nombre de quien. Conclusión de garantía. Cesión de derechos. Registro patrimonial de obras.



IGUALDAD DE RETRIBUCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES (405)

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DESGLOSE DE LA PLANTILLA POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO, EDAD, PERTENENCIA A MINORÍAS Y OTROS INDICADORES

PERSONAL ACTIVO

GENERO	2017		2018		2019	
	CANT	%	CANT	%	CANT	%
Femenino	44	64,71%	42	64,62%	39	
Masculino	24	35,29%	23	35,38%	22	
TOTALES	68	100%	65	100%	61	100%

DESGLOSE POR CATEGORIA PROFESIONAL

TITULO	2017	2018	2019
Contador Público Nacional	32	30	32
Abogado	3	2	2
Licenciado en Administración de Empresas	1	1	1
Licenciado en Relaciones Públicas	1	1	1
Profesor de Geografía	1	1	1
Tec. En RRHH / Técnico en Adm. De Empresas	2	4	4
Técnico Superior en Administración Pública	1	1	-
Archivista	1	1	-
Secundario	26	22	18
Técnico en Ceremonial y Protocolo	0	1	1
Procurador	0	1	1
TOTAL	68	65	61

DERECHOS HUMANOS (407)

La Subcategoría de Derechos humanos abarca la información relativa a la aplicación de procesos, los casos de violación de los derechos humanos y los cambios en la capacidad de los grupos de interés para disfrutar y ejercer sus derechos humanos. Entre las cuestiones relativas a los derechos humanos cabe mencionar la no discriminación, la igualdad entre los sexos, la libertad de asociación, los convenios colectivos. Existe un consenso cada vez mayor en todo el mundo sobre la necesidad de que las organizaciones respeten los derechos humanos. El marco jurídico internacional de los derechos humanos se compone de un conjunto de leyes establecidas en virtud de tratados, convenciones, declaraciones y otros instrumentos. La piedra angular de los derechos humanos es la Carta Internacional de Derechos humanos de las Naciones Unidas, que consta de tres instrumentos: Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos humanos, 1948. Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Estos han de ser los primeros puntos de



referencia para cualquier organización. Además de estos tres instrumentos fundamentales, el marco jurídico internacional de derechos humanos se sustenta en más de ochenta instrumentos adicionales, desde declaraciones y principios rectores hasta tratados y convenios vinculantes, tanto internacionales como regionales. Las organizaciones pueden influir en una amplia variedad de derechos humanos.

El art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, sienta como principio general, el de la supra legalidad de los tratados internacionales de toda clase: los tratados prevalecen sobre las leyes, con una sola excepción.

La excepción viene dada para los tratados de derechos humanos, de la siguiente manera:

- a) El mismo art. 75, inc. 22 inviste directamente de jerarquía constitucional a once instrumentos internacionales de derechos humanos que enumera taxativamente, pero además prevé que,
- b) mediante un procedimiento especial, otros tratados de derechos humanos puedan alcanzar también jerarquía constitucional.

En los dos supuestos, tales tratados no entran a formar parte del texto de la constitución y quedan fuera de él, en el bloque de constitucionalidad federal, y comparten con la Constitución su misma supremacía. O sea, no son infra constitucionales como los otros.

Los tratados sobre derechos humanos, si bien responden a la tipología de los tratados internacionales, **son tratados destinados a obligar a los Estados-parte a cumplirlos dentro de sus respectivas jurisdicciones internas**, es decir, a respetar en esas jurisdicciones los derechos que los mismos tratados reconocen directamente a los hombres que forman la población de tales Estados. El compromiso y la responsabilidad internacionales, aparejan y proyectan un deber "hacia dentro" de los Estados, cual es el ya señalado de respetar en cada ámbito interno los derechos de las personas sujetas a la jurisdicción del Estado-parte.

La Constitución de la Provincia de Neuquén en consonancia con la normativa nacional en su Declaración de Derechos y Garantías Sociales consagra los derechos de igualdad (Art. 12) derecho a petionar ante las autoridades (Art 15), derecho de reunión (Art 16), libertad de asociación (Art 18), libertad de expresión (Art 20), libertad de culto (Art 25, entre otros.-

NO DISCRIMINACIÓN (406)

CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS EMPRENDIDAS (406-1)

En la Contaduría General de la Provincia no se han denunciado casos de discriminación por motivos de raza, sexo, religión, color, opinión, procedencia o extracción social.-

LIBERTAD DE ASOCIACION Y NEGOCIACION COLECTIVA (407-1)

La Contaduría General se rige por las normas del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de Neuquén, en la actualidad está incorporada a las negociaciones colectivas de trabajo generales que se encuentran en trámite en la provincia.-

TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO (408, 409)

Principio 5 del Pacto Global: la Contaduría General apoya la erradicación del trabajo infantil por medio de la NO contratación de personas menores a 18 años. Adicionalmente, apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, según el principio 4 del Pacto Global.



COMUNIDADES LOCALES (413-1, 413,2)

El compromiso asumido ante la comunidad y todos los organismos tanto de la Administración Pública como Privada, es la búsqueda continua de la superación y mejora del control los servicios.

La Contaduría General colabora indirectamente con la Sociedad, debido a que los administradores públicos ejercen su función sobre los fondos públicos de la comunidad. El funcionario público no actúa en derecho propio, sino que lo hace en representación del pueblo, único soberano, por mandato y en representación de él.

Lo que hace a través de sus funciones y sistemas de control implementados, es brindar a la ciudadanía garantías objetivas de que los fondos públicos son utilizados según el presupuesto aprobado por la Honorable Legislatura provincial.

Se trabaja en la búsqueda de un sistema integral y transversal que pueda suministrar información necesaria para un funcionamiento más ágil de cada uno de los organismos de la Administración Pública tanto en la ciudad de Neuquén como en el interior de la provincia, con el objeto de:

- ✓ Dar seguimiento y control al proceso administrativo de los trámites, datos estadísticos e información para autoridades, empleados y ciudadanos interesados.
- ✓ Suministrar información procesada y que se encuentre disponible para que pueda ser consultada por Internet.
- ✓ Favorecer a la reutilización, intercambio y mejoramiento de la información que posee el Estado de los ciudadanos/proveedores utilizando las TICs como medio.
- ✓ Dentro del marco legal vigente y cumpliendo con los preceptos de la Ley 2819 de desburocratización de trámites, por ejemplo:
- ✓ Obtener los datos de las Personas Jurídicas, competencia de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas
- ✓ La tramitación de Subsidios y Subvenciones
- ✓ Certificados de Vigencia para organizaciones sin fines de lucro

RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

La Contaduría General da cumplimiento a la Ley de Administración Financiera y Control, para ello define e instrumenta un conjunto de normativas que indican las acciones a llevarse a cabo ante cada servicio prestado.

ETIQUETADO DE PRODUCTOS (417,1,417,2,417,3)

Las Disposiciones de la Contaduría General relativas al desarrollo del trabajo, respaldan la tarea efectuada en cuanto a los requisitos a tener en cuenta para la emisión de informes sobre cada servicio y/o función realizada, que hacen a la confiabilidad de la información y a las observaciones y recomendaciones expuestas.



PRIVACIDAD DE LOS CLIENTES (418,1)

La Contaduría General utiliza las herramientas de Integridad para coordinar procesos complejos, logrando definir responsabilidades y tareas entre organismos, utilizando todos los mecanismos de autenticación y seguridad de la información para lograr una interacción transparente y eficiente.

Fuente Ley 3044

*Artículo 6º **Límites en el acceso a la información pública.** No se suministrará información:*

- a) Que afecte la intimidad de las personas, ni bases de datos de domicilios, teléfonos o correos electrónicos, ni cualquier otro dato de índole personal.*
- b) Que la Administración haya obtenido confidencialmente de terceros, ni la protegida por el secreto bancario.*
- c) Cuya publicidad pueda revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial, o cualquier otro tipo de información protegida por el secreto profesional.*
- d) Contenida en notas internas con recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo a la toma de una decisión de autoridad pública que no forme parte de los expedientes.*
- e) Sobre materias exceptuadas por leyes específicas*

CUMPLIMIENTO SOCIOECONÓMICO (419,1)

No se han recibido reclamos.